

consecuencia, a la vista de los acuerdos adoptados por esta Corporación, con anterioridad, se aprobaban los respectivos contratos de prestación de servicio en este acto, facultando al Sr. Alcalde, Don Antonio Manuel Juez Pérez, para que formalice estos contratos, que tendrán una duración de un año y con arreglo a las retribuciones que perciben en la actualidad.

3) Don Francisco Molina Juez, Maestro-villa eventual, que viene desempeñando este cargo desde el 1º de Octubre del año en curso, en carácter eventual, le es de aplicación la Instrucción nº 1 de 15 de Octubre, párrafos 7.4, 7.5, 7.10, 8.2, y 8.3; en su consecuencia la Corporación considera indispensable continue prestándose este servicio, se acuerda determinar el puesto de trabajo correspondiente sujeto a la legislación laboral y ponerlo en conocimiento de la Dirección General de Administración Local para que resuelva. Se fija como sueldo del interesado una dotación de 80' pesetas diarias. El convenio de servicios, será por un año prorrogable.

4) La encargada eventual de la limpieza de la Plaza Consistorial, a quien le es de aplicación la Instrucción nº 1, repetida, párrafos 7.4, 7.5, 8.2 y 8.3, que percibe el haber de 60' pesetas diarias y trabaja ocho horas diarias, la Corporación acuerda que continue prestando los servicios tal y como los viene haciendo, dándose cuenta a la Dirección General de Administración Local. Por tanto se determina este puesto de trabajo sujeto a la legislación laboral. El convenio será por un año prorrogable.

5) La encargada eventual de la limpieza del Grupo Escolar "Francisco Pareda", dedica ocho horas diarias, sueldo de aplicación las mismas disposiciones que la anterior. Siendo necesaria la prestación de este servicio, se acuerda determinar el puesto de trabajo correspondiente sujeto a la legislación laboral, y que la interesada continue prestando el servicio del modo contratado, el decir, a razón de 60' pesetas diarias, dándose cuenta a la Dirección General de Administración Local para que resuelva. El convenio será por un año prorrogable.

6) La encargada eventual de limpieza del Pavimento Municipal y de los wateros de la parada de autobuses, dedica dos horas diarias, sueldo de aplicación las mismas disposiciones que las anteriores, por lo

siendo 17'50 pesetas diarias. Puesto necesario la continuación de este servicio se acuerda determinar el correspondiente puesto de trabajo sujeto a las disposiciones laborales, con arreglo al sueldo de 17'50 pesetas diarias. Dándose cuenta a la Dirección General de Administración Local para que ratifique. El convenio será por un año prorrogable.

7) Doña Pascuala Bautista, encargada de la limpieza de la escalera y water del Calvario, se acuerda el cese de la misma al 31 de Diciembre del año en curso, de modo que a partir de 1º de Enero de 1964, este servicio se adjudicará al que presta el encargado de la recogida de basuras y limpieza diaria, de manera que pesará por este concepto el interelado la misma cantidad que hoy tiene de gabo el Ayuntamiento, es decir, 2.800'- pesetas al año.

8) Encargado de la limpieza y vigilancia durante las mañanas del Parque Municipal, Don Emilio Pascual Soriano, cesará como tal al 31 de Diciembre del año en curso, pasando este servicio (de) día, a depender directamente del concesionario del servicio de limpieza de calles y recogida de basuras. Por este nuevo servicio del que se ha a cargo el aludido concesionario, pesará al año 7.000'- pesetas.

Además el concesionario del mismo servicio de recogida de basuras y limpieza de calles, se obligará a prestar para la sustitución de bombillas a un empleado, ayudante del electricista municipal, durante dos horas diarias, por cuyo concepto pesará como incremento del actual contrato 4.200'- pesetas anuales. Peseando en consecuencia a partir de 1º de Enero de 1964, el que hoy presta este servicio Don Francisco González.

Deberá recabarse la conformidad del actual concesionario del servicio de recogida de basuras Don Andrés Galpardo Saiches, para prestar estos nuevos servicios por las referidas cantidades. Que este fin se faculta al Sr. Alcalde-Presidente, Don Antonio Manuel Mías Pérez, para que formalice el correspondiente contrato.

El contrato con el concesionario del servicio de recogida de basuras sufrirá una modificación consistente en la adición de una cláusula en que se haga constar lo siguiente:



Don Andrés Galfrisco Sánchez, se obliga con el personal a sus ordenes a llevar a efecto la limpieza diaria de los waters del Paseo del Calvario y Escalinata del mismo Paseo, así como la limpieza y vigilancia, durante las mañanas del Parquet Municipal; y a poner su auxilio al servicio del electricista municipal dos horas diarias. Por la prestación de estos servicios el contratista del mismo percibirá la cantidad total anual de 14.000'00 pesetas (catorce mil). Sendo de su cuenta y a su cargo el pago, como empresa, de los seguros sociales, mutualidad (nacional) digo, laboral y demás cargas de tipo social a que está obligado.

De estos acuerdos deberá darse cuenta al Pleno para que resuelva sobre el particular.

En el plenario extraordinario y previa conformidad de todos los señores asistentes, se adoptaron los siguientes acuerdos:

CAMBIO DENOMBRE DE LA CALLE
POR "LAUREANO FRANCISCO MAS' AZNAR"

I.- A propuesta de la Alcaldía se eleva al Pleno moción sobre cambio de nombre de la calle Sabia por la de "Laureano, Francisco Mas Aznar."

ADQUISICION DE UN REPOS-
TERO.-

II.- A propuesta de la Alcaldía se faculta a la Presidencia para la adquisición de un repostero con el escudo heráldico de la villa, para ser instalado en el salón de sesiones de la Sala Consistorial.

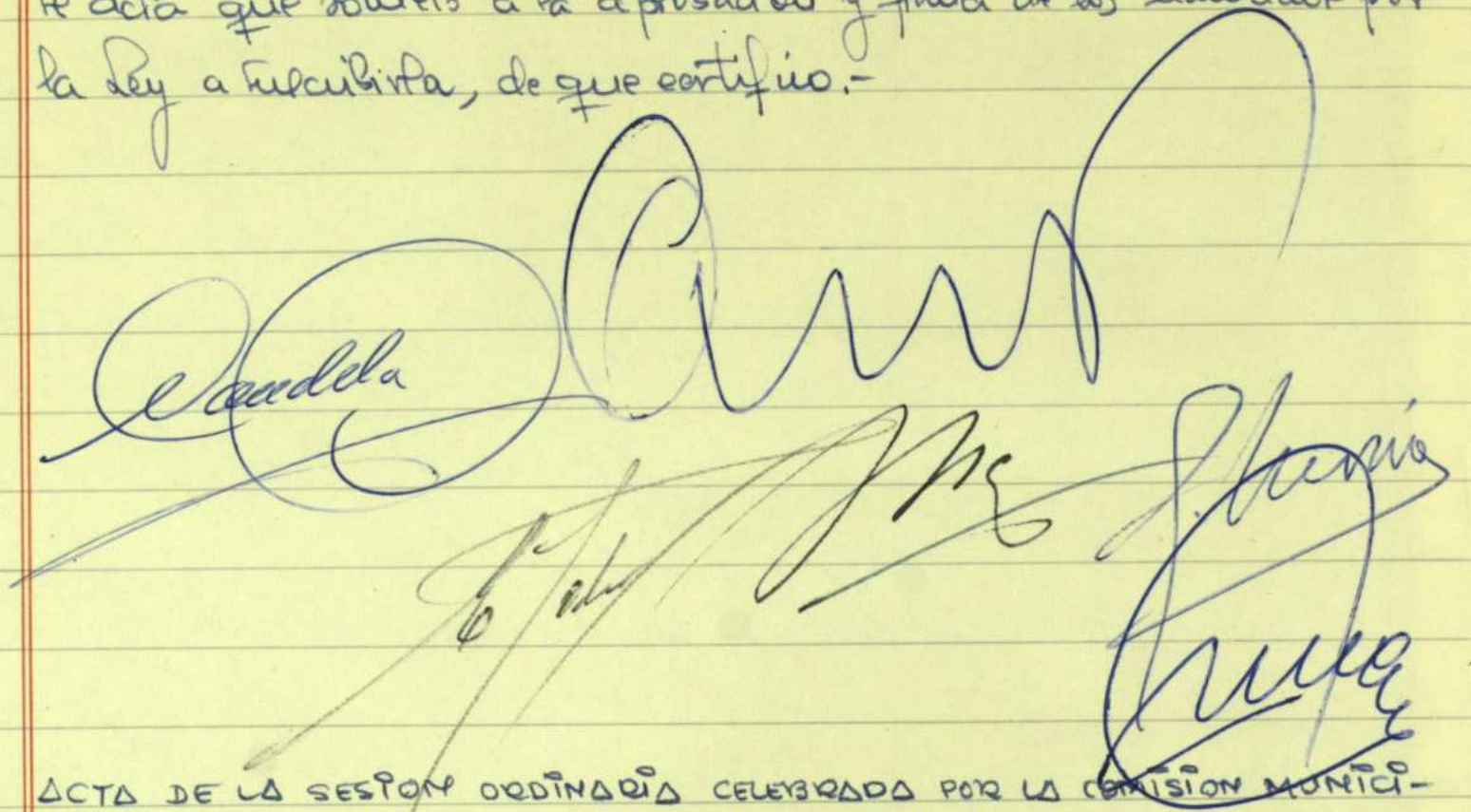
RENOVACION RED AGUA POTABLE
DE STA. ANA.-

III.- A propuesta de la Comisión de Fomento se acuerda requerir al Ingeniero Municipal para que redacte el proyecto de alcantarillado en la calle Coude de Altavilla hasta el grupo de viviendas en construcción del Patronato Azul.

IV.- Igualmente y a propuesta de la misma Comisión se aprueba el presupuesto de renovación de la red de agua potable de la calle Santa Ana, que ha sido redactado por los servicios técnicos de este Ayuntamiento, y que es indispensable para llevar a efecto el pavimentado de la misma calle. Acordándose igualmente que se apliquen las contribuciones especiales a los vecinos de la misma calle, existentes en el 80 por ciento del presupuesto de la obra. Queda aprobado en el mismo acto el expediente de distribución de las contribuciones especiales, en que se reporte la cantidad de 6.062'50

perpetas, con carácter provisional, distribuyéndose las mitades por metros lineales de fachada.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente, levantó la sesión cuando las catorce horas, extendiéndose la presente acta que sujeta a la aprobación y firma de los llamados por la Ley a suscribir, de que certifico.



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISIÓN MUNICIPAL PERMANENTE DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DÍA 17 DE DICIEMBRE DE 1.963, A LAS 12'30 HORAS, EN PRIMERA CONVOCATORIA.

PRESIDENCIA:

DON ANTONIO MANUEL MAS' PEREZ

ASISTENTES:

DON EMILIO SOLER GIL

DON EUGENIO MAS' CANDOLA

DON ANTONIO CANDOLA SEMPERE

INTERVENTOR:

DON GINES' MASIA BUFORN.

SECRETARIO:

DON JUAN ORTÉ SERRANO

En la villa de Crevillente a las doce treinta horas del día diecisiete de Diciembre de mil novecientos sesenta y tres, en el Salón de Sesión de esta Sala Consistorial, se reunieron los señores que al margen se relacionan, componentes de la Comisión Municipal Permanente de este Excmo. Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión ordinaria y tratar del Orden del día al efecto girado. Justificó su falta de asistencia Don Manuel Jimenez Pastor.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, por mi, el Secretario y de su orden se procedió a la lectura del Acta y Extracto de acuerdos de la sesión anterior, que fueron aprobados por unanimidad.

LICENCIAS DE OBRAS:

Distas las instancias de varios interesados, solicitando la construcción de nave-fábrica y locales-almacén, en las que cuenta el informe del Sr. Arquitecto Municipal y de la Comisión Informativa de Fomento, se acuerda acceder a lo solicitado, salvo el derecho de propiedad y no perjuicio de tercero, a los siguientes:



Δ Don Ramón Lovel Pastor, construcción de una nave-fábrica en la calle Tendra n.º 41.

Δ Don José (Pastor) Ligo, Darío Jurtado y Do. Pipar Bezuol Daró, construcción de un local-almacén en la calle Tendra.

Δ Don Vicente Jurtado Caudela, construcción de un local-almacén en la calle Angel n.º 42.

SOBRE LA MESA.-

Vista la instancia de Doña Dolores Caudela Planelles, solicitando la anulación de determinados actos correspondientes a la ocupación de vía pública habida cuenta de que la interesada manifiesta que la calle García Morato, en la parte que corresponde a su propiedad, no está abierta al público, se acuerda quede sobre la mesa para mejor estudio.

PAGO MENSUALIDAD AGOSTO MAESTROS GRUPO ESCOLAR, POR LIMPIEZA.-

Como quiera que durante el mes de Agosto no se han hecho efectivos los cantidades que corresponden a los maestros del Grupo Escolar "General Primo de Rivera", con destino a limpieza. Se acuerda que se hagan efectivos estas cantidades a pesar de que en el indicado mes no se prestó el servicio, habida cuenta de la exigua cantidad que por este concepto perciben los interesados.

MODIFICACIONES DE CREDITO PRESUPUESTO ORDINARIO 1963.-

Visto el expediente tramitado en que se propone la transferencia de créditos de unas partidas a otras dentro del presupuesto ordinario de 1963, la Comisión Permanente ha examinado la memoria que encabeza el expediente, y de acuerdo con los informes que anteceden procede que se lleve a efecto las modificaciones de crédito que en la misma se proponen, acordándose su exposición al público durante el plazo reglamentario, transcurrido el cual deberá elevarse al Pleno para su aprobación definitiva.

SOLICITANDO CONSTRUCCION ESCUELAS Y VIVIENDAS PARA MAESTROS.-

Δ la vista de la Circular de la Junta Provincial de Construcciones Escolares de 14 de Noviembre ppdo., en la que se dan normas para la construcción de escuelas y viviendas para maestros, habida cuenta de la urgente necesidad que tiene esta población de llevar a efecto estas construcciones, teniendo en cuenta el Grupo Escolar de esta localidad, se acuerda solicitar del mencionado Organismo la construcción de los rigurosas escuelas y viviendas para maestros acogiendo al sistema de SUBVENCIÓN.

10 Escuelas y 31 viviendas para Maestros, a distribuir en el casco de la población.-

A los efectos la Corporación se obliga a facilitar los planos correspondientes para la construcción de los referidos edificios y viviendas.-

GESTIONES VENTA GRUPO

MOTO-BOMBA.-

Dada cuenta por la Secretaría de la existencia de un grupo-moto-bomba que está destinado a la elevación de agua del Tumbilla antes de construir la estación elevadora existente en la actualidad, se acuerda que se hagan las gestiones para su venta por un precio que oscile entre los 25.000 y 30.000 pesetas.-

DESESTIMADA.-

Dada cuenta de la instancia de Don Abelardo Sánchez Carreras, solicitando la suspensión de un guarda-espaldas que registra (manifestación) el delito manifiesto de impedir el acceso de un vehículo a su casa, y visto el informe de la Policía Municipal y de la Comisión de Gobernación, se acuerda desestimar esta petición por razones de circulación.

TRASPASO CASILLAS N.º 5 DEL

MERCADO DE ABASTOS.-

Se accede al traspaso de la casilla n.º 5 del Mercado de Abastos, propiedad de Doña Trinidad Soriano Quelada, a favor de Doña María Eugenia Soriano, previo pago de los derechos tarifados en Ordenanza.

SITUADO DE TAXI.-

Habiendo solicitado Don Manuel José Ferrández, la autorización para un situado de taxis en la parada existente en esta localidad en la plaza del Médico Pedro, para un vehículo de su propiedad, marca Seat, 1.400-c, lujo, se acuerda en principio acceder a lo solicitado, haciendo la advertencia al interesado que deberá facilitar ante este Ayuntamiento las características, número de batidor y matrícula del mencionado vehículo para proceder a su inscripción en el registro correspondiente.-

Oído el escrito de Doña Rosa Dolores Quirau, en la que solicita de nuevo que se le conceda autorización para un negocio de automoviles de alquiler sin chofer, con un coche de su propiedad, marca Seat 1.400-c, lujo, de 5 plazas, y con una potencia de 10 H.P., cuya petición no se resolvió por esta Corporación en sesión del día 10 de Octubre ppdo., por tener que acreditar antes el -

alta de licencia fiscal, señalando local donde fijaría el establecimiento de referencia. Y manifestando la interesada que el local donde instalara este negocio se fijara en la calle Rey Don Jaime I, 1, y que la Delegación de Hacienda ha informado verbalmente que para poder extenderle el alta de licencia fiscal el preceptivo que por este Ayuntamiento se concede la oportuna autorización municipal para dedicarse al aludido negocio, la Corporación acuerda reiterarse en el acuerdo del 10 de Octubre, así como que acredite la matricula del vehiculo, numero de bastidor y numero de motor, con el fin de poder resolver la petición formulada.

En despacho extraordinario y previa conformidad de todos los señores asistentes, se adoptaron los siguientes acuerdos:

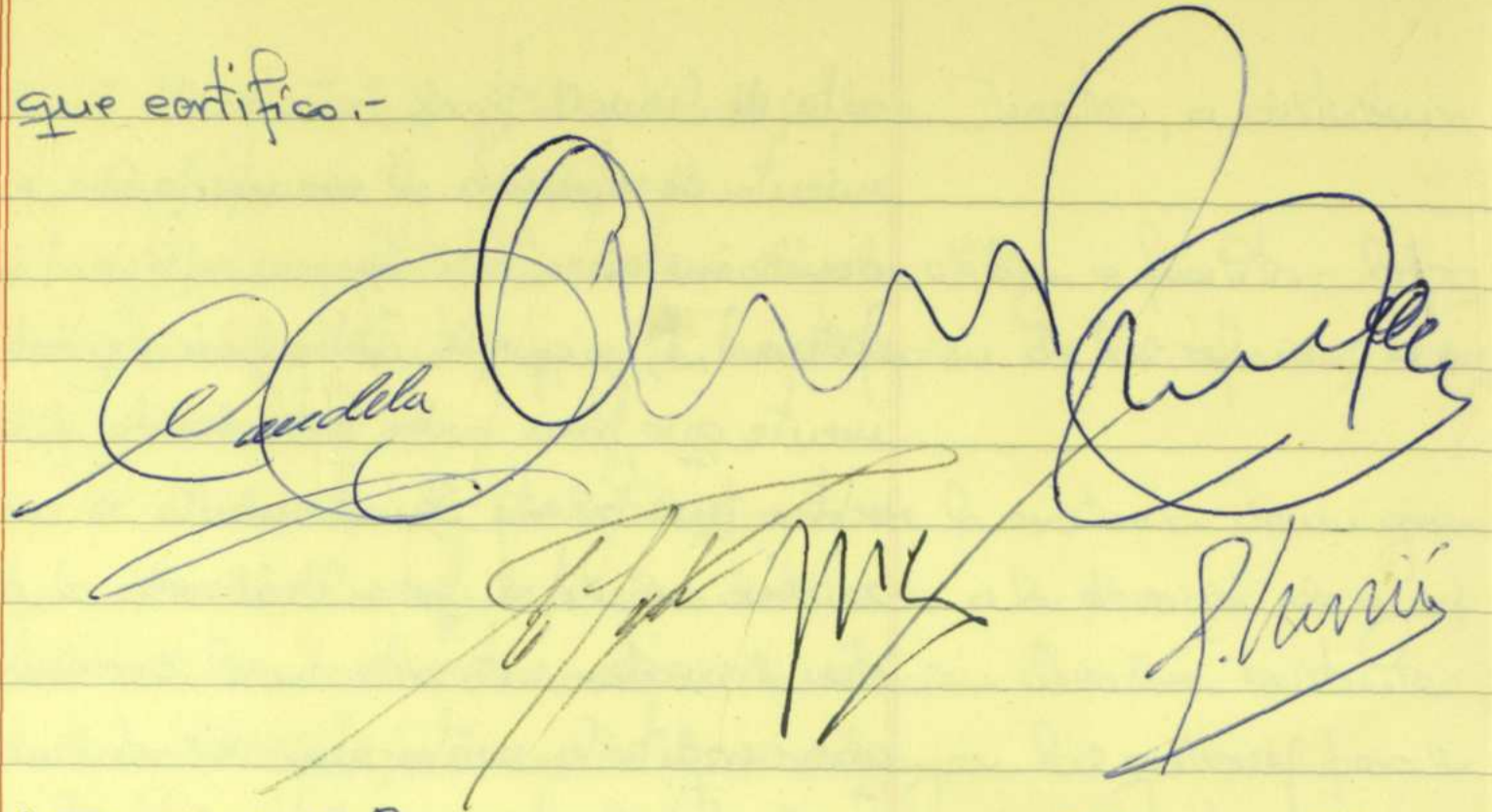
I.- A petición de Doña Antonia González Mardón, y de conformidad con los informes pertinentes se acuerda prohibir el paso de camiones en la calle San Joaquín, en estacion de que se hace por las aceras de la misma, señalándose esta prohibición mediante el disco correspondiente.

II.- Vista la instancia de Don Antonio Cande Fernández, gerente de Cerámica Crevillentina, S.A., por el que comunica a este Ayuntamiento que existe un error en el presupuesto total de las obras, por lo que se han pasado para extender el recibo de licencia de obras, y que el mismo asciende a un total de 3.758.000: pesetas, visto el informe del Sr. Arquitecto Municipal, en el que indica que la valoración real de las obras que pretende hacer la mencionada Cerámica, asciende a un total de 3.758.000: pesetas, la Comisión Municipal respectivamente, acuerda acceder a lo solicitado, y que se proceda a hacer nueva liquidación de obras, basándose en la cantidad que se indica anteriormente.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las once horas, extendiéndose la presente Acta, que sujeta a la aprobación y firma de los llamados por la Ley a suscribir, de

PROHIBICION PASO CAMIONES
POR CALLE SAN JOAQUIN.-

que certifico.-



Handwritten signatures of the municipal commission members, including Caudela, J. Masía, and J. Durán.

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA COMISIÓN MUNICIPAL PERMANENTE DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DÍA 31 DE DICIEMBRE DE 1963, A LOS 12'30 HORAS, EN PRIMERA CONVOCATORIA.-

PRESIDENCIA:

DOM ANTONIO MANUEL MAS FERRER

ASISTENTES:

DOM EMILIO SOLER GIL

DOM ANTONIO CANDELA SEMPARE

INTERVENTOR:

DOM GINES MASIA BUFORM

SECRETARIO:

DOM JUAN ORTIZ SERRANO

En la villa de Grenelente a las doce treinta horas del día treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y tres, en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, se reunieron los señores que al margen se relacionan componentes de la Comisión Municipal Permanente de este Excmo. Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión ordinaria y tratar del Orden del Día al efecto girado. Justificaron su falta de asistencia Don Manuel Finances Pastor y Don Eugenio José Caudela.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, por mi, el Secretario y de su orden se procedió a la lectura del Acta y Extracto de acuerdos de la sesión anterior, que fueron aprobados por unanimidad.

LICENCIAS DE OBRAS DE NUEVA PLANTA:-

Vistos los expedientes de varios interesados solicitando licencia para construcción de edificios de nueva planta, en los que consta el informe del Sr. Arquitecto Municipal y de la Comisión Informativa de Fomento, se acuerda acceder a lo solicitado, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, y previo pago de los derechos tarifados en Ordenanza, a los siguientes señores:

A Doña María Durán Paredes, para construcción de una vivienda de planta baja en la calle Colón n.º 25, con la condición de modificar la entrada del arco, puesto que no puede acc-

derse en la forma proyectada: el decir, a travs de la cocina.

Δ Don José Pastor Maudslai, para construcción de un edificio de planta baja y piso en la calle Sierra n.º 27, con la condición de que proyecte en el local comercial en planta piso, el correspondiente alco.-

Δ Don Salvador Caudela Torres, para elevación de un tercer piso en el edificio de su propiedad sito en calle Erup n.º 10.-

LICENCIAS DE OBRAS MENORES.-

Se autoriza a Don Aurelio Mía Espinola, para construir muro, hacer un cobertizo de 2x3 con chapa de Uralita y cambiar cubierta nave de 8x18, indicando a este Ayuntamiento el director técnico de las obras, y previo pago de los derechos tarifados en la Ordenanza correspondiente.

Vista la instancia de Don Cayetano Polo Caudela, solicitando cambiar el piso (techo de rotano) por estar desmenuándose, y visto el informe del Sr. Arquitecto Municipal y de la Comisión Informativa de Fomento, se acuerda que tan solo podrán tomarse las medidas de seguridad, apuntalando el forjado no pudiendo realizarse obras alguna de con solidación por estar sujeto el edificio a rectificación de línea.-

Se autoriza a Don Miguel Bernueso Lavazzo y otros, vecinos de toda la calle Lid, para poder arreglar la indicada calle, corriendo todos los gastos que se ocasionen a cuenta de los mismos. Para poder empesar las obras deberá señalarse por el A. Parejador Municipal la rasante correspondiente a dicha calle.

Vista la instancia de Don José Mía Luig, por la que solicita se le señale línea de edificación para construir una nave industrial en el solar de su propiedad sito en la carretera Murcia-Alicante (frente a la fábrica de Don Vicente Sánchez Maciá), se acuerda comunicar al interesado que para poder llevar a efecto la indicada construcción deberá sujetarse al plano de urbanización y recabar de la Jefatura de Obras Públicas la correspondiente autorización.

Se autoriza a Don Gutuangel Jesús Fabiano Devela, para rebajar piso limpiando el caudal y colocar placas de uralita en el tejado, con el fin de evitar goteras, no accediendo al subido

interior que solicita, por estar el edificio sujeto a rectificación de línea.

SOLICITANDO SUBVENCIÓN
DE LA C.R.S.T. PARA 1.964.-

Para la posible inclusión en el Plan de Obras y Servicios de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos para 1.964, se acuerda solicitar de la misma sea tenida como obra de mayor necesidad y urgencia de este Ayuntamiento, a los efectos de que sea concedida la subvención estatal que más adelante se hace referencia, la siguiente:

Alcantarillado de las calles de esta población denominadas Avenida de Madrid, Valencia y Alicante.

Esta obra se financiará con una aportación municipal de 151.186'77 pesetas en metálico, considerándose como ayuda estatal necesaria la cantidad de SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTAS NOVENTA Y TRES PESETAS CON TREINTA Y TRES CENTÍMOS, por lo que el presupuesto total aproximado de la obra es de DOSCIENTAS VANTISEIS MIL SETECIENTAS OCHENTA PESETAS.-

AL PLENO

Dada cuenta de la comunicación de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, Comisión Delegada de Asuntos Sociales, por la que se da traslado del acuerdo de la misma concediendo a este Ayuntamiento la cantidad de 100.000' pesetas, para obras de urbanización, se acuerda proponer al Pleno la inversión de la misma para urbanización del jardín central de la Avenida del Mercado.

INSTALACIONES DE NUEVAS INDUSTRIAS.-

Visita los expedientes incoados para la instalación de nuevas industrias, a instancia de varios interesados, y RESULTANDO:

1º.- Que las solicitudes de los interesados se expusieron al público en el B.O. de la provincia, durante los plazos reglamentarios, comunicándose a los vecinos colindantes de los locales donde se pretenden instalar las industrias, el deseo de los interesados de llevar a cabo las instalaciones.

2º.- Que contra dichas instalaciones no se presentaron reclamaciones alguna en los plazos reglamentarios.

3º.- Que en los expedientes de su rama, informaron los re-

novel Jefe Local de Sanidad e Ingeniero Municipal, cada uno en su respectiva competencia.

4º: Que el Secretario del Ayuntamiento informó igualmente sobre la existencia de otras actividades análogas que pudieran producir efectos aditivos.

5º: Que la Comisión Municipal Permanente informó favorablemente estas instalaciones siempre que se sujeten a las condiciones que en su informe señala el técnico municipal.

6º: Que visto el expediente por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, en sesión de 10 de Diciembre actual, acordó no calificarlos como molestos, insalubres, nocivos ni peligrosos.

CONSIDERANDO: Que se han cumplido los trámites exigidos por el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de Noviembre de 1961, y que instalando las industrias en las condiciones que más adelante se indicarán de conformidad con el informe del Ingeniero Municipal y Comisión Provincial de Servicios Técnicos, serán insustantivos los recursos.

VISTOS los artículos 29, 30, 31, 32 y 33 del Reglamento de actividades e industrias molestas, insalubres, nocivas y peligrosas aludido, esta Comisión acuerda autorizar las instalaciones que más adelante se indicarán, bajo las siguientes condiciones:

1ª: Instalarán los máquinari, motores y transmisiones aisladas de las medieras, sobre cimientos propios con objeto de evitar vibraciones y si estos inconvenientes no pudieran salvarse se abstendrán de instalarlos, por caer dentro de la clasificación de industrias incómodas por su instalación.

2ª: Se sujetarán para la instalación de motores a cuanto dispone el vigente Reglamento de instalaciones receptoras y cuanto disposiciones se hayan dictado sobre las mismas.

3ª: Dadas las características de las industrias de que se trata y su situación con relación a las casas vecinas, se abstendrán de poner en funcionamiento las maquinarias antes de las ocho de la mañana y después de las ocho de la tarde.

4ª: En el supuesto de que sea concedida la licencia, no de-

Señalamos comenzar a ejercer las industrias ni que antes se gire la oportuna visita de comprobación y la consiguiente redacción del acta de conformidad por el funcionario municipal competente.

Salvo de que el acta no sea de conformidad deberá suspenderse la puesta en marcha hasta que se solucionen los reparos que merezcan las instalaciones.

5ª.- Las instalaciones quedarán sometidas a la vigilancia e inspección del Municipio, reservándose este el derecho de exigir posteriormente la adopción de otras medidas, para hacer cumplir las industrias, si así se comprobare o así resultare de su variación o por si fuese introducido algún nuevo procedimiento de fabricación causante de nuevos motivos de molestias, inseguridad o peligrosidad.

6ª.- En lo no previsto en estas condiciones son de aplicación las disposiciones pertinentes del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de Noviembre de 1961.-

7ª.- Esta autorización no surtirá sus efectos si los interesados no aceptan por escrito todas y cada una de las condiciones anteriormente aludidas impuestas por la Corporación, y satisficieren el debero otala municipal de apertura de establecimientos.

8ª.- Igualmente quedarán sin efecto si los interesados no acreditan ante el Ayuntamiento la autorización de la Jefatura de Industria y el haber causado alta en el Impuesto Industrial, esta Licencia Fiscal.

Estas instalaciones son las siguientes:

Δ DON VICENTE OLIVER PASTOR, para instalación de una fábrica de tejidos de alfombras en la Pova Rural de Cuartel Oeste, con dos telares accionados por un total de 4 H.P.-

Δ DON JOSE COMPELLO GALIPIEN SO, para instalación de una fábrica de tejidos de alfombras en la calle Boreup nº 89, con dos telares con un total de 4 H.P.-

Δ DON JOSE GALVÁN PÉREZ, para instalación de una fábrica de tejidos de (sparto y yute en la calle Rda. Papacal Santines), digo, alfombras en la calle Pechra nº 36, con dos telares accionados por



un total de 2 H.P.-

A DON JUAN ROMANES SOL, para instalacion de una fabrica de tejidos de esparto y yute en la calle Rdo. Pascual Martinez, con un total de 12 H.P.-

A DON ANDRES QUESADA MAS, para instalacion de una fabrica de tejidos de algodones en la calle Molinos n.º 6, con un telar mecanico accionado por un total de 3 H.P.-

A DON MANUEL BELEN PEREZ, para instalacion de una fabrica de zapatillas mecanizadas en la calle Ejedores n.º 3, con un total de 12 moldes.-

TRASPASO DE INDUSTRIA DE LEJIAS.

Vista la instancia de Don JOSEFIN FUENTES SORDANO, domiciliado en la calle 18 de Julio n.º 15, por la que solicita traspaso de la industria de lejias de Don Rinaldo Tejada Marco, instalada en la calle Diego Lopez n.º 2, de esta poblacion, a su nombre, visto el informe que emite el Legado de Industrial, se acuerda acceder a lo solicitado, previo pago de los derechos taxativos en la Ordenanza correspondiente.

INFORME SOBRE INSTALACION DE NUEVA INDUSTRIA.-

Visto el expediente sobre solicitud de apertura de industria formulado por Don Emilio Mas Jover, para la instalacion de una fabrica de tejidos con 5 telares y un total de 10 H.P., y teniendo que emitir esta Corporacion informe segun previene el vigente Reglamento sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, y visto que ante los trámites se han llevado a cabo en el presente expediente y en particular el informe del Sr. Secretario de esta Corporacion, procede emitir el siguiente informe:

1.º.- El emplazamiento de la actividad a que se refiere el presente expediente, asi como las demas circunstancias de dicha actividad estan de acuerdo con lo dispuesto en el vigente Reglamento de 30 de Noviembre de 1961, sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, por tanto puede autorizarse la instalacion siempre que se sujete a las condiciones que en su informe señala el tecnico municipal.

2.º.- En la zona de emplazamiento y sus proximidades existen otras actividades analogas, una fabrica de linternas a unos 50 metros de

distancia, que puede producir efectos aditivos, por cuanto puede autorizarse la instauración aludida en las condiciones señaladas en el número anterior.-

PAGO CANTIDAD TRABAJOS
CONFECCIÓN CENSO ESCOLAR.-

Se acuerda el pago de mil pesetas, importe de los trabajos concertados en horas extraordinarias, para confección (de), digo, y actualización del Censo Escolar de este término municipal, al Jefe de Negociado de este Excmo. Ayuntamiento, Don Marcial Pina Romero.-

DESISTIDA.-

Diste la instancia de Doña Dolores Caudela Flavelles, domiciliada en la calle San Joaquín nº 14, solicitando la anulación de unos recibos por ocupación de la vía pública, en terrenos de su propiedad sitos en la calle García Morato de esta población, se acuerda desestimar la referida petición, toda vez que la calle en cuestión se halla abierta al tráfico y tiene la consideración de vía pública.-

TRANSMISIONES DE NICHOS
EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL.-

Vistos los expedientes de varios interesados, solicitando la transmisión de nichos en el Cementerio Municipal, en las que constan el informe de la Comisión Informativa de Sanidad, se acuerda acceder a lo solicitado, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de mejor derecho de tercero, a los siguientes:

Δ Doña Vicenta Sánchez Melendez, el nicho nº 3 de la media parcela 103, lindante con la 105 de la calle San José del Cementerio Municipal, propiedad de Don Jacinto Molina Galvati.-

Δ Don Antonio Ferrández Ardiz y José Basualdo González, los nichos 1, 2, 3 y 4 de la media parcela 62 lindante con la 60 de la calle Angel de la Guarda, del Cementerio Municipal, propiedad de Don Antonio Caudela Belén.-

Δ Don Santiago Ruíz Martínez, el nicho nº 2 de la media parcela 50 lindante con la 56 de la calle Angel de la Guarda del Cementerio Municipal, propiedad de Don Antonio Caudela Belén.-

CANTIDAD PARA LAS OBRAS
DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA.-

La Comisión Municipal Permanente se da por enterada de la comunicación que dirige a este Ayuntamiento el Director del Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas, por la que se concede a esta Corporación, la cantidad de QUINCE MIL PESETAS (15.000.-),

en concepto de ayuda para las obras que se realizan en la instalación de la futura Biblioteca Pública Municipal de esta localidad.-

LICENCIA PARA ESTUDIOS

AL SECRETARIO DE ESTA CORPORACION, DON JUAN ORTÉS SERRANO.-

Seguidamente se da lectura a un escrito del Instituto de Estudios de Administración Local de 23 de Noviembre ppdo, dirigida al Secretario de este Excmo. Ayuntamiento Don Juan Ortes Ferrano, en la que se le comunica que la Comisión Permanente del Consejo de Patronato del referido Instituto, en sesión del 22 del mismo mes y en virtud de la facultad que le fue atribuida por Resolución del 12 de Agosto de 1963, de convocatoria de un Curso de Diplomados de Administración Local, entre Secretarios de 1ª Categoría, ha resuelto el concurso correspondiente habiendo sido seleccionado el aludido funcionario.-

Siendo publicada la Resolución de referencia en el Boletín Oficial del Estado de 18 de Diciembre ppdo., (nº 302) y habida cuenta de que el aludido, digo, día 8 de los corrientes a las 11 de la mañana comienza el aludido curso, el funcionario de referencia solicita de la Corporación licencia para estudios de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de Mayo de 1952.-

Considerando las razones expuestas y visto el precepto reglamentario de referencia, la Corporación acuerda conceder licencia para estudios, y concretamente para el Curso de Diplomados de Administración Local de Secretarios de 1ª categoría que comenzará el día 8 de los corrientes, al Secretario de este Ayuntamiento DON JUAN ORTÉS SERRANO, por el tiempo de duración de este curso.-

NOMBRANDO SUSTITUTO SECRETARIO A DON MARCIAL PINA BROTONS.-

Δ propuesta de la Alcaldía, y habida cuenta de que al ausentarse el Secretario con licencia por estudios, debe sustituirlo accidentalmente otro funcionario, y restando que el Jefe de Negociado Don Marcial Pina Brotons, es el más antiguo como Jefe de Negociado de este Ayuntamiento y el Encargado en Derecho, y visto el artículo 77 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de Mayo de 1952, y el dictamen que sobre una consulta formulada para decidir la sustitución accidental de la Secretaría de esta Corporación evacuó la Sección Provincial de Administración Local el 26 de Febrero de 1963, la firma-

mente acordó por unanimidad designar a DON MARCIAL PINDO BRO-
TONS, Jefe de Negocios de este Ayuntamiento, para que sustituya
al Secretario de esta Corporación, cuando se produzcan interrupciones
del servicio activo de aquel.

RESCISION POLIZA FIANZA
DEPOSITARIO.-

Visto el escrito de la Compañía Española de Seguros de
Crédito y Caución, S.A., por el que se da conocimiento de haber
se solicitado la rescisión del contrato de seguro que tiene concerta-
do con la misma el Depositario de Fondos de este Ayuntamien-
to, Don Rafael Zurita García, por hallarse en licencia por
asuntos propios, se acuerda comunicar a dicha Compañía la con-
formidad de este Ayuntamiento en la rescisión de dicha póliza y
que se comuniqué asimismo al interesado que al incorporarse
nuevamente al servicio deberá formalizar nueva fianza.

FACULTANDO AL SR. ALCALDE
INTERPONER RECURSO AN-
TE LA MUTUALIDAD NA-
CIONAL DE FUNCIONARIOS-

Dada cuenta del escrito que dirige la Mutualidad Na-
cional de Previsión de Administración Local, por el que se comu-
nica acuerdo adoptado por la Comisión Permanente de dicha
Mutualidad en sesión de 29 de Noviembre ppdo., desestimatorio del
reparo formulado por esta Alcaldía a expediente de discrimina-
ción de pensiones, concretamente a la discriminación de la pen-
sión a favor de Doña Ercela López Iñas, viuda del que fue
funcionario en propiedad de esta Corporación, Don Francisco
Guillermo Iñas, se acuerda por unanimidad interponer recur-
so de alzada ante el Consejo de Administración de dicha Mu-
tualidad, dentro del plazo legal, facultando al Sr. Alcalde-
Presidente, Don Antonio Manuel Iñas Pérez, para interponer, en
nombre y representación de la Corporación, el referido recurso, en
caso para ejercitar, de conformidad con lo previsto en el arti-
culo 122, apartado 1) de la Ley de Régimen Local, y artículo
133.12 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Ré-
gimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en tanto accionel -
sean pertinentes, dando cuenta al Pleno en la primera reunión
que celebre.

En despacho extraordinario y previa conformidad de
todos los señores asistentes, se adoptaron los siguientes =



acuerdos:

DUMENTO DOTACION MENSUAL A DON ANTONIO TORRES MAS.- (TRANSPORTE DE CARNES Y MATERIALES).-

I.- Vista la instancia de Don Antonio Torres Mas, conseruario del servicio de transportes de carnes desde el Matadero Municipal a la Plaza de Abastos y domicilios particulares y el de transporte de materiales con una caballeria para el arreglo de calles, parques, jardines, etc., solicitando aumento en las dotaciones que actualmente tiene asignadas en el contrato correspondiente, hasta un total de 2.500 pesetas mensuales, por el concepto de Transporte de carnes y 2.000 pesetas mensuales, por el transporte de materiales. La Comisión Municipal Permanente habida cuenta de las razones que aduce el interesado, acuerda acceder a lo solicitado, abonandole las cantidades peticionadas por el mismo a partir de 1º de Enero de 1964, y hasta tanto dure el contrato que tiene suscrito con esta Corporación.-

Por la Intervención Municipal se deberá (tomar), digo, tener en cuenta dichas cantidades modificadas, para la confección del presupuesto ordinario del presente año.-

ALQUILER LOCAL-ALMACEN PARA HABILITACION ESCUELA MIXTA EN Bº SAN CAYETANO.-

II.- Teniendo en cuenta que en el paraje denominado "Barranco de San Cayetano", se va a proceder a la instalación de una escuela mixta, recientemente creada por el Ministerio de Educación Nacional, y habida cuenta de la necesidad que existe en el mismo de ser atendida la enseñanza, la Comisión Municipal Permanente acuerda concertar el alquiler de un local-almacén, allí existente, por el precio de 400.- pesetas mensuales, a partir de la fecha de toma de posesión del mismo que se derogue, y hasta la construcción de la escuela correspondiente.-

III.- Se da cuenta de que en los exámenes recientemente celebrados para la provisión en turno restringido de una plaza de Cabo de la Policía Municipal, ha resultado propuesto por el Tribunal Calificador formado al efecto, el Policía Municipal don Antonio Ademar Soriano, en su consecuencia la Corporación acuerda designar al mismo para el aludido cargo con los derechos y obligaciones propios del mismo.

PERSONAL PARA EL SERVICIO DE
AGUAS.-

IV.- Para facilitar los trabajos que actualmente realiza el servicio de aguas municipalizadas, se acuerda adscribir un peón de este Ayuntamiento, que por turno mensual realizará los trabajos correspondientes en dicho servicio, para cuyo fin la Jefatura de la Policía Municipal, establecerá el turno correspondiente con el personal, peones municipales, de plantilla de que disponga.-

AUMENTO EN 0'10 EL M/3
DE AGUA.-

V.- Habida cuenta de que el precio máximo del m/3 de agua está autorizado por el Ministerio de Obras Públicas hasta 3'00 pesetas, y siendo así que dicha cantidad no es rebajada aún cuando se proceda a un aumento de 0'10 pesetas por m/3 y más aún que no será retribuido por el consumidor, toda vez que dicho aumento viene a ser equivalente al importe de lo que la Entidad Municipalizada "La Crenilleutina", S.A. satisface por el impuesto industrial, exento por dicha municipalización, se considera oportuno el aumento del precio de m/3 de agua en 0'10 pesetas.-

APORTACIÓN FUNCIONARIOS
ASISTENCIA MÉDICA.-

VI.- De conformidad con lo que prevé la Instrucción nº 2 para la aplicación de la Ley 108/1963 de 20 de Julio, publicada en el B.O. del Estado del día 12 de Noviembre, en relación con la aportación que los Funcionarios debe realizar en los porcentajes que en la misma se especifica, en el costo de la asistencia farmacéutica, se considera oportuno el que dicha aportación se realice de conformidad con lo prevenido en la Instrucción de referencia, a partir de 1º de Enero del año en curso.-

VII.- Habida cuenta de las dificultades surgidas en la aprobación del presupuesto ordinario del año en curso, por el error de hecho sufrido en cuanto a la compensación de exacciones locales suprimidas que ha sido resuelto recientemente, se han acumulado una serie de recibos, facturas y otros pagos, que son sometidos a la aprobación de esta Comisión, los cuales son aprobados por unanimidad, siendo su detalle el siguiente:

a) Se apueba una relación de recibos y facturas por

un total de pesetas 548.725'13, cuyo detalle obra en el libro registro de facturas.-

b) Se acuerda el pago de los siguientes conceptos especiales:
1.000'- pesetas de subvención a la Hermandad de la Divina Señal.-
4.000'- pesetas de subvención a la Escuela Profesional.- 500'- pesetas de subvención al Colegio Provincial de Secretarios, Interventores y Depositarios.-

c) Se acuerda el pago de la cantidad de 25.000'- pesetas como penúltima anualidad de la compra del "Paso" denominado Jesús Triunfante. Asimismo la cuarta anualidad de 30.000'- pesetas por el pago del edificio de la Plaza de los Martires nº 12.-

VIII.- Existiendo en la cuenta de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, la cantidad de 50.000'- pesetas, por los depósitos que prestan los solicitantes del servicio de aguas potables, con el fin de que se lleve a efecto la acometida, cuya cantidad resulta ser la equivalente a los jornales por los trabajos prestados para dicho fin, con el personal de plantilla de las aguas municipales, y resultando que estos trabajos han sido realizados desde los meses de Agosto a Diciembre, se acuerda por unanimidad que esta cantidad de 50.000'- pesetas pase de la indicada cuenta al presupuesto ordinario del año en curso y a la partida de ingresos imprevistos.-

IX.- A propuesta de Intendencia y de conformidad con lo preceptuado en el art. 134 del vigente Estatuto de Recaudación, se acuerda la anulación de una relación de recibos correspondientes por el concepto de contribuciones especiales de la construcción de un puente en la Avenida de Madrid, por importe de — 525.000'- pesetas.-

X.- Se aprueba la liquidación del Presupuesto Extraordinario 1961-A, para la construcción de un puente en la Avenida de Madrid, cuyo detalle es el siguiente:

Existencias a 24-12-1963	992'95
Ingresado a 31-12-1963	250'00
Ingresado a 31-12-1963	<u>160'00</u>

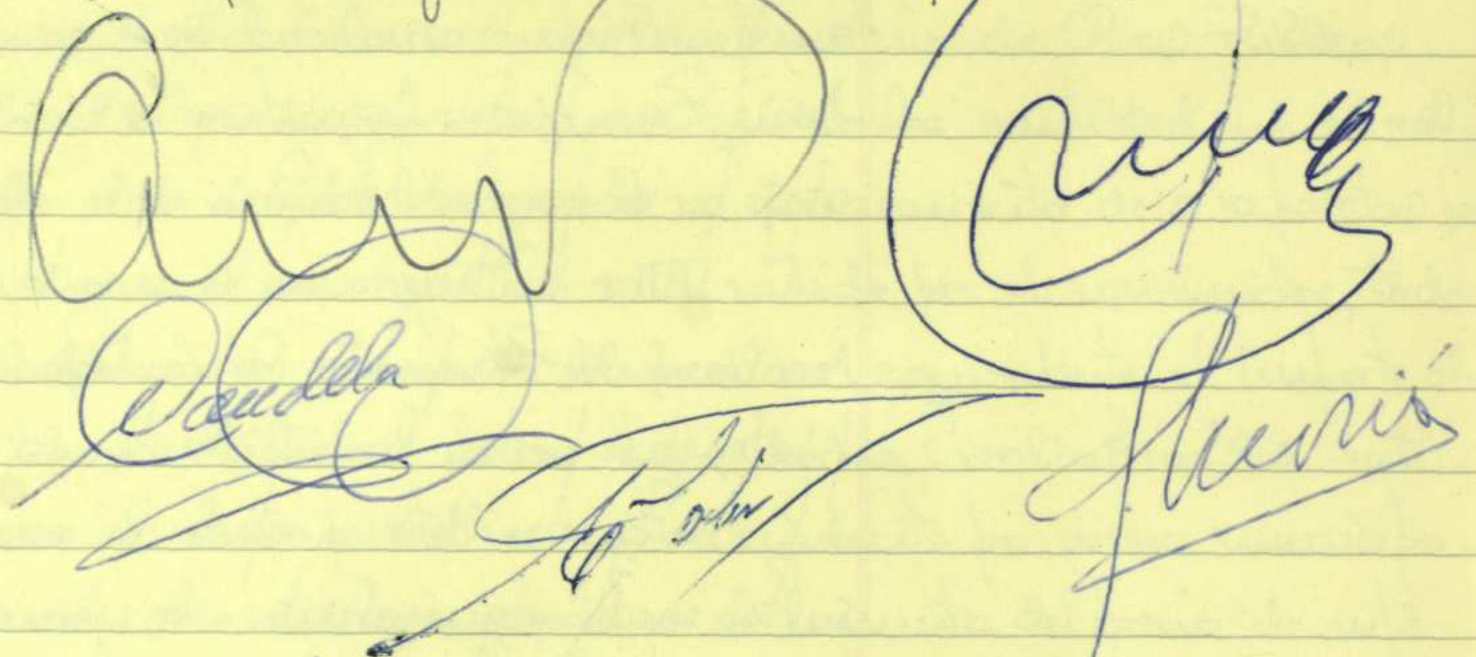
LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 1961-A.-

TOTAL

1.402'95

Este saldo de 1.402'95 pesetas, se acuerda que pade al presupuesto ordinario, por ser superavit de la liquidación del referido presupuesto extraordinario.-

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las quince horas, extendiéndose la presente Acta, que sujeta a la aprobación y firma de los llamados por la Ley a suscribirlo, de que certifico.-

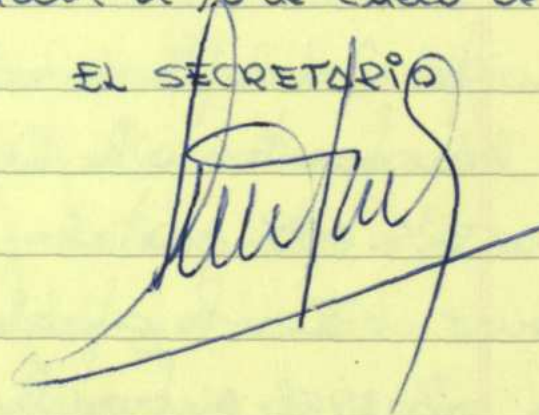


DILIGENCIA: La pago yo, el Secretario, para hacer constar que las sesiones correspondientes a los días siete y catorce de los corrientes, en primera y segunda convocatoria, respectivamente, no se ha celebrado por no haber asuntos de que tratar.-

Lo que certifico a los efectos de dar cumplimiento al artículo 238 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.-

Previente a 15 de Enero de 1964

EL SECRETARIO



ACTO DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISION MUNICIPAL PERMANENTE DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DIA 21 DE ENERO DE 1.964, A LAS 12'30 HORAS, EN PRIMERA CONVOCATORIA.-

PRESIDENCIA:

DON ANTONIO MANUEL MAS PEREZ

ASISTENTES:

DON EMPLIO SOLER GIL

DON EUGENIO MAS CANDELA

DON ANTONIO CANDELA SEMPERE

INTERVENTOR:

DON GINES MACIA BUFORN

SECRETARIO ACCIDENTAL:

DON MARCIAL PINO BROTONS

En la villa de Crevillente a las doce treinta horas del dia veintiuno de Enero de mil novecientos sesenta y cuatro, en el Salon de Senores de esta Casa Consistorial, se reunieron los señores que al margen se relacionan, componentes de la Comision Municipal Permanente de este Excmo. Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesion ordinaria y tratar del Orden del Dia al efecto girado.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente, por mi el Secretario Occidental, se procedio a la lectura del Acta y Extracto de acuerdos de la sesion anterior, siendo aprobados por unanimidad.

CORRESPONDENCIA

OFICIAL

Se da cuenta del escrito que dirige la 3ª Division Hidrológico Forestal, dando cuenta a este Excmo. Ayuntamiento para tramite de audiencia en plazo de 15 dias, sobre expedientes de ocupacion de terrenos para extraccion de tierras arcillosas en el monte nº 15-P, denominado Sierra Baja y Lomas, de propios de este Ayuntamiento, solicitado por Don Antonio Candela Fernandez, acordándose por unanimidad formular la conformidad de este Ayuntamiento a las condiciones propuestas.

Se da por enterados del escrito que dirige la (Macou), digo Mancomunidad de los Canales del Tarrilla, comunicando que el próximo dia 28 de los corrientes, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la concentracion de propietarios afectados con motivo de las obras del canal de Alicante, Tramo 1º, 3ª parte, en este Territorio Municipal, acordándose designar a Don Antonio Candela Semper, 4º Teniente de Alcalde, para asistir a dicho acto, en representacion de esta Alcaldia.

LICENCIAS DE OBRAS DE

NUOVA PLANTA.

Vistos los expedientes de varios señores solicitando la construccion de viviendas de nueva planta y naves industriales, en los que consta el informe del Sr. Arquitecto Municipal y de la Comision de Fomento, se acuerda acceder a lo solicitado, -

salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de mejor derecho de Tercero, debiendo satisfacer los derechos tarifados en Ordenanza, a los siguientes:

Δ DON JOSE SOTO MARTINEZ y DON EMILIO PLANELLAS LUNA, para la construcción de un edificio de planta baja y tres pisos para ocho viviendas, emplazado en la calle Santo Tomás.-

Δ DON JOSE MAS PEREZ, para la construcción de una vivienda de planta baja, emplazada en la calle Boguera del Calvario.

Δ DON JOAQUIN DIAZ POVEDA, para la construcción de un edificio de planta baja y piso, en el edificio de su propiedad sito en la calle Raubla.

Δ DON PASCUAL MANCHON ASENSIO, para la construcción de un edificio de planta baja y piso, emplazado en las calles San Joaquín y Salvador Maf.

Δ DON JOAQUIN DIAZ POVEDA, para la construcción de un edificio de planta baja y (dos pisos), digo, un piso para dos viviendas en la calle Raubla nº 63.-

Δ DON JOSE PEREZ HERNANDEZ, para la construcción de una vivienda de planta baja en la calle Sendra.

Δ DON ISIDRO BOVER MAS, para la construcción de un edificio industrial en Carretera de la Estación.-

Δ DON VICENTE MOSCARDO FELLICER, para la construcción de una Estación de Servicio en la carretera Murcia-Alicante, Km. 48, Hu. 5, margen izquierda.

SOBRE LA MESA.-

Queda sobre la mesa para su mejor estudio el expediente de Don Manuel Juan Maciá, solicitando la construcción de una vivienda de planta baja en la calle Sendra.-

AUTORIZANDO OBRA EN EDIFICIO SUJETO A NUEVA ALINEACION.-

Visita la instancia de Don Cayetano Polo Caudela, solicitando realizar obras en el edificio de su propiedad, sito en la Plaza de los Martires y Generalísimo, consistientes en embellecer el socalo de la sala y el caparate, así como echar un tabique interior para ampliar sala, se acuerda autorizar solo el embellecimiento del socalo y el caparate, debiendo advertir al pro-

pitario que por estar afectada la sala donde se pretende la reparación, esta, deberá ser realizada de forma superficial, de modo que no represente convalidación, aumento de volumen, modificación ó incremento de valor.

INFORME SOBRE INSTALACION DE NUEVOS INDUSTRIALES

Vistos los expedientes sobre solicitud de apertura de industrial formulados por Don Alberto Pastor Pérez, para fábrica de mecanizados de zapatillas, con 36 preulas; Don Salvador González Pastor, para mecanizado de zapatillas con 20 preulas. Don Juan Andreu Garcia, para fábrica de hilados, con 20 H.P., Don Antonio Caudela González, para taller de hilados de esparto con 5 H.P., Don Vicente Pérez Jones y otros, para fábrica de artículos de goma con 250 H.P., y Don Antonio Pedís Martínez, para fábrica de alfombras, con 17 H.P., y teniendo que emitir esta Corporación informe, según previene el vigente Reglamento sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, y vistos asimismo evantos trámites se han llevado a cabo en los presentes expedientes y en particular el informe del Sr. Secretario de esta Corporación, procede emitir el siguiente informe:

1º.- El emplazamiento de las actividades a que se refieren los presentes expedientes, así como las demás circunstancias de dichas actividades están de acuerdo con lo dispuesto en el vigente Reglamento de 20 de Noviembre de 1961, sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas por evanto puede autorizarse la instalación siempre que se sujete a las condiciones que en su informe señala el técnico municipal.

2º.- En dichas zonas de emplazamiento y en sus proximidades del existen otras actividades análogas que puedan producir efectos aditivos, por evanto puede autorizarse la instalación aludida en las condiciones que se señala en el número anterior. En particular en los siguientes:

En la de Don Alberto Pastor Pérez, existen una fábrica de alpargatas a unos 50 metros de distancia y una de lielo a unos 100 metros. En la de Don Salvador González Pastor, existen una fábrica de hilados a unos 10 metros de distancia y una de alpargatas a unos 40 metros. En la de Don Juan Andreu

García existen una fábrica de hilados a unos 700 metros de distancia. En la de Don Antonio Caudela Gonsales existe contigua una fábrica de tejidos. En la de Don Vicente Pérez Goñia, existe una fábrica de tejidos a unos 300 metros de distancia. En la de Don Antonio Dado Martínez, existe una fábrica de alfombras contigua.

SOBRE LA MESA ESCRITO DE LA PANIFICADORA.-

Queda sobre la mesa para su mejor estudio el auto de Panificadora Crenileutina, S.A., sobre condonación de impuestos de Plus Valía.-

APROBACION 1ª CERTIFICACION OBRAS GRUPO ESCOLAR (MURO).-

Se acuerda por unanimidad la aprobación de la primera certificación de obras de la construcción de un muro en el grupo escolar "Francisco Caudela", presentada por el Arquitecto Municipal Don Francisco López Martínez, hasta el día 14 de los corrientes, por un total de treinta y seis mil ochocientos sesenta y una pesetas con noventa y ocho céntimos, con arreglo al siguiente detalle:

P/A. Desmonte y apisonado de tierras 28.846'08

45'15 m². muro de 90'30 ml. de 25 cms.

de espesor por 50 cms. altura a 177'50

pesetas m².

8.015'90

TOTAL 1ª CERTIFICACION 36.861'98

TRANSMISIONES DE NICHOS.-

Vista las instancias de varios interesados solicitando transmisiones de nichos en el Cementerio Municipal, en las que constan el informe de la Comisión Informativa de Sanidad, se acuerda acceder a lo solicitado, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de mejor derecho de tercero y previo pago de los derechos tarifados en Ordenanzas, a los siguientes:

Δ Don José Belén Pérez y Hermanos, el nicho nº 1 de la parcela 61 duplicada, que linda con la 61 de la calle San Cayetano del Cementerio Municipal, propiedad de Don Antonio Caudela Belén.-

Δ Don Zacarías Blasco Contreras, el nicho nº 2(1) d(1) y 4, de la media parcela 7, lindante con la 5 de la calle Santa Fe del Cementerio Municipal, propiedad de Don Antonio Caudela Belén.-

Δ Don Felix Pous Lavazo e hijos, el nicho n.º 8 de la media parcela 25, lindante con la 27 de la calle San Cayetano del Cementerio Municipal, propiedad de Don Antonio Caudela Belén.-

Δ Don Antonio Doreus Martins y Don Antonio Doreus Azeiteiro, el nicho n.º 1, de la media parcela 209 duplicada, que linda con la 209 de la numeración antigua, del Cementerio Municipal, propiedad de Don Francisco Azeiteiro Ruiz.-

Δ Doña María Quintillan Pareda, el nicho n.º 3 de la parcela 61 que linda con la 61 duplicada, de la calle San Cayetano del Cementerio Municipal, propiedad de Don Antonio Caudela Belén.-

Visto el escrito que dirige la Jefatura de la Policía Municipal, sobre la necesidad de adquisición de vestuario de invierno y calzado para el personal de dicha plantilla, se acuerda pasar a estudio de la Comisión de Gobernación, la que evacuará el informe pertinente sobre tal necesidad.-

Igualmente se acuerda acerca de la propuesta que dicha Jefatura formula sobre la necesidad de dotar a la misma de una máquina de escribir.-

En despacho extraordinario y previa conformidad de todos los señores asistentes, se adoptaron los siguientes acuerdos:

I.- Que en aquellos casos en que se solicite un duplicado de las Licencias de Apertura de Establecimientos, por los propios interesados, se les expida siempre que exista constancia de que vienen pagando los correspondientes arbitrios, aunque por el tiempo transcurrido, extraño u otra circunstancia, no pudiesen presentar el título correspondiente que en su día se les debió expedir.-

II.- A propuesta de la Presidencia se acuerda la continuación de las obras de pavimentado de la calle San Francisco, paralizadas como consecuencia de acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente de fecha 22 de Octubre de 1963, toda vez que unos informes técnicos aconsejan mantener en dicha calle el alcantarillado existente. En su consecuencia se acuerda comunicar al Sr. Ingeniero proceda únicamente a la redacción del

CONSTRUCCION ALICANTARILLADO
DO C/ PEÑE.-

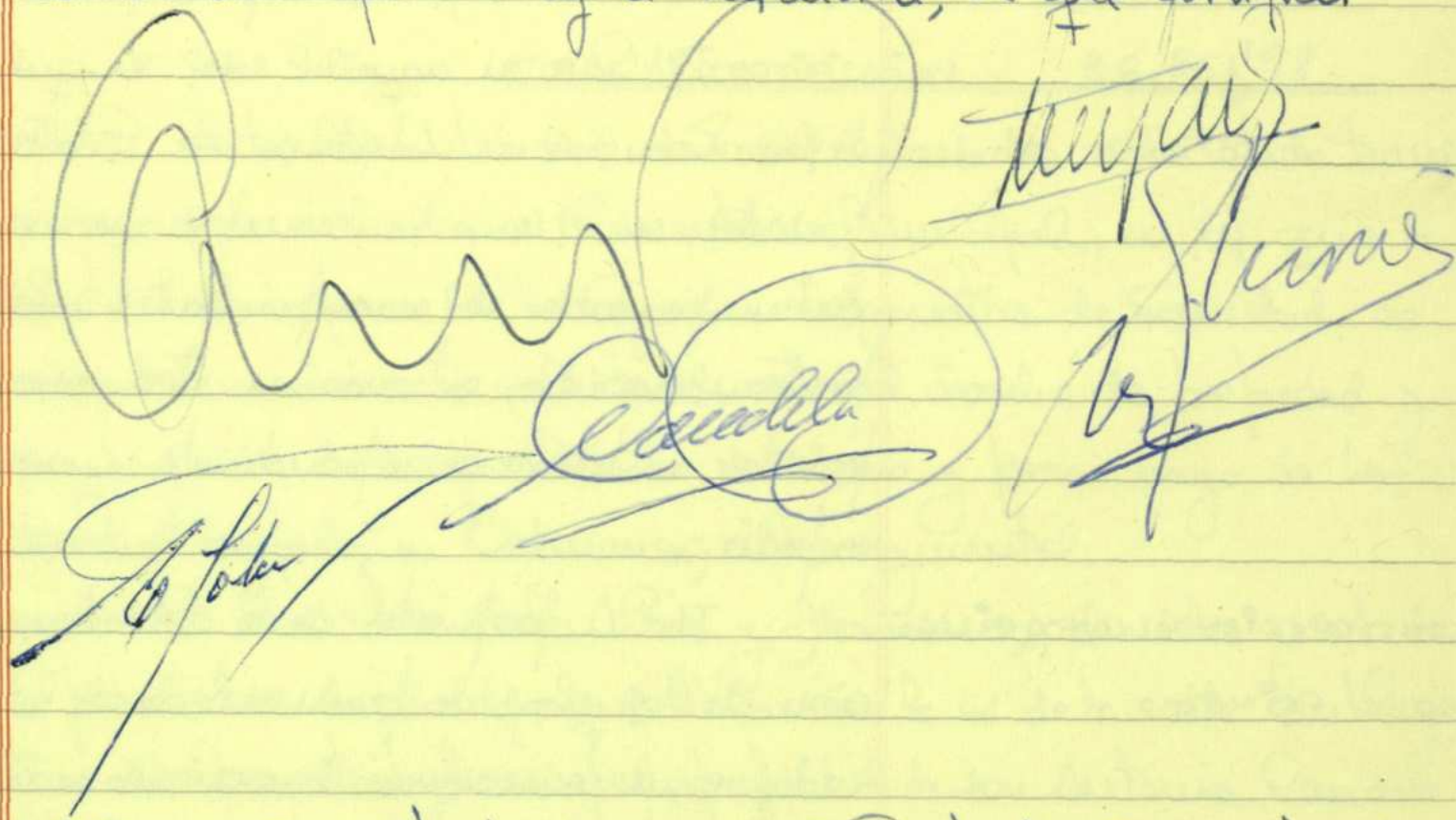
proyecto de alcantarillado (existente), digo, para la calle Peñe exclusivamente, que carece de él.

III.- Se acuerda el abono al Sr. Gerente del Colegio Municipal "Maia Abalo", la cantidad de 315.000 pesetas, procedentes de las Resultas del Presupuesto de 1963, para las obras de adaptación del edificio Villa Gaudia, para Colegio Municipal, cantidad cuya inversión tendrá que justificar dicho Gerente.

IV.- Se acuerda devolución a Doña Dolores Mas Fomis, del depósito que tiene constituido en Valores Independientes, por obras de instalación a realizar por el servicio municipalizado de aguas, y que ingresa mediante pago de las facturas producidas en la partida correspondiente del estado de ingresos del Presupuesto ordinario.

V.- Se aprueba una revisión de recibos, facturas y otros pagos por un total de 14.680'35 pesetas, cuyo detalle obra en el Libro Oficial de registro de facturas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las catorce horas, extendiéndose a la presente Acta que sujeta a la aprobación y firma de los llamados por la Ley a suscribir, de que certifico.

The block contains several handwritten signatures in blue ink. On the left, there is a large, stylized signature that appears to be 'A. L. ...'. In the center, there is a signature that looks like 'Casabella'. On the right, there are two more signatures, one above the other, which are less legible but appear to be 'Mas Fomis' and another name.

DILIGENCIA: La pongo yo, el Secretario Accidental, para hacer constar que las sesiones correspondientes a los días 28 de Enero y 4 de Febrero, no se han celebrado por no haber asuntos de que tratar.



Lo que certifico a los efectos de dar cumplimiento al artículo 238 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.-
Crevillente a 7 de Febrero de 1964

EL SECRETARIO ACCIDENTAL:

[Handwritten signature]

ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR LA COMISION MUNICIPAL PERMANENTE DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DIA 11 DE FEBRERO DE 1964, A LAS 19'30 HORAS, EN PRIMERA CONVOCATORIA.-

PRESIDENCIA:

DON ANTONIO MANUEL MAS PEREZ

ASISTENTES:

DON JOSE MAS VILLALVA
DON EUGENIO MAS CANDELO
DON ANTONIO CANDELO SEMPERE

INTERVENTOR:

DON GINES MASTA BUEN

SECRETARIO ACCIDENTAL:

DON MARCIAL PINO BROTONS

En la villa de Crevillente a las diecinueve treinta horas del día once de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro, en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial se reunieron los señores que al margen se relacionan, componentes de la Comisión Municipal Permanente de este Excmo. Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión ordinaria y tratar del Orden del Día al efecto girado. Justifica su falta de asistencia el primer Teniente de Alcalde, Don Pascual Lillo Oliver. Abierta la sesión por el Sr. Presidente, por mi, el Secretario Accidental, se procedió a la lectura del Acta y Extracto de acuerdos, de la sesión anterior, siendo aprobados por unanimidad.-

ADQUISICION PLANOS FOTOGRAFICOS DE ESTE TERMINO MUNICIPAL.-

Se da cuenta del escrito que dirige el Departamento de fotografía del Ministerio del Aire, confirmando información recibida por esta Alcaldía, acerca de la disponibilidad por dicho Departamento de planos fotográficos de este término municipal y, comunica que se dispone de los mismos, precisando para cubrir el término municipal, bien de 8 ampliaciones de 50 x 50, a escala 1:12.000, al precio de 100 pesetas cada una, o bien de 8 ampliaciones a escala 1:8.000, de 1x1, al precio de 300 pesetas unidad, habida cuenta de lo interesante que resulta para este Ayuntamiento la existencia de dichos planos fotográficos, se acuerda por unanimidad llevar al Departamento mencionado, petición de las ampliaciones correspondientes a 1x1, a

escala 1-8.000, al precio correspondiente.-

Se da cuenta del escrito que dirige la 3ª División Hidrológico-Forestal, dando traslado a este Ayuntamiento para trámite de audiencia, en plazo de quince días, sobre expediente de ocupación de terrenos para extracción de tierra arcillosa en el monte nº 15-0, denominado "La Sierra", de propios de este Ayuntamiento, solicitado por Don Antonio Caudela Fernández, acordándose por unanimidad formular la conformidad de este Ayuntamiento a las condiciones propuestas.-

OFICINA 3ª DIVISION HIDROLOGICO
FORESTAL, EN ALICANTE.-

Se dan por enterados de escrito que dirige igualmente la 3ª División Hidrológico-Forestal, comunicando la instalación por dicho Servicio de una oficina auxiliar en Alicante, situada en la calle Portal de Eldue nº 4-1º, para sucesivas relaciones con dicho servicio.-

LICENCIAS DE OBRAS.-

Vistos los expedientes de varios señores solicitando la construcción de viviendas de nueva planta y naves industriales, en los que consta el informe del Sr. Arquitecto Municipal y de la Comisión de Fomento, se acuerda acceder a lo solicitado, salvo el derecho de propiedad y su perjuicio de mejor derecho de tercero, debiendo satisfacer los derechos tarifados en la Ordenanza, a los siguientes:

Sra. Viuda de José Pedro Jais, para la construcción de dos naves industriales en la calle Queipo de Somo.-

Δ la finca comercial Alpuñeros Iberia (Vicente Rando Navá), para la construcción de dos naves industriales en la calle Avenida de Ignacio Jais nº 16.-

Δ Don Francisco Vicente Jias, para la construcción de un edificio de planta baja para vivienda emplazada en la calle Ruiz de Alda.-

Δ Don Andrés Galipienso Peralba, para la elevación de un piso en la calle Pedro Soler nº 51, destinado a local-almacén.-

Δ Don Martín Vicente Foreda, para la construcción de una vivienda de planta baja en la calle Boquera del Calvario.

Δ Don Emilio Muñoz Rizo, para la construcción de una vivienda de planta baja en la calle Boquera.-

Δ Don Emilio Muñoz Rizo, para la construcción de una



vivienda de planta baja en la calle Solón n.º 43.-

Δ Don Euterio José Quelada, para la construcción de una vivienda de planta baja y piso, en la calle Telasquez,

Δ Don Antonio Gonzales Sansano en la calle Ferrera Morato, para la construcción de una vivienda de planta baja.-

Δ Don José José Puig, en la carretera Murcia-Sicante, Km. 47, la construcción de una nave industrial, debiendo previamente sacar el oportuno permiso de Obras Públicas de Sicante.-

Δ la rassa social Qualva Hermanos, S.L., para la construcción de una fábrica industrial emplazada en Cuartel Sur (Las Palmaras).-

Δ Don Francisco Pérez Soler, para la construcción de una nave industrial en la calle Torada Hospital n.º 13.-

Δ Don Francisco Planelles Alfonso, para la construcción de una vivienda de planta baja en la calle Sendra.-

Δ Don Manuel Fourn Alfaro, para la construcción de una vivienda de planta baja en la calle Baguera del Palvario.-

INSTALACIONES DEL SERVICIO DE AGUAS A DOMICILIO.-

Distas las solicitudes de varios señores solicitando autorización para instalación del servicio de agua a domicilio, en las que consta el informe favorable del departamento de rias y obras (Sección de Aguas), se acuerda acceder a lo solicitado por los siguientes:

Δ Don Pedro Boyer José, para la instalación del servicio de agua en la carretera de La Estación s/n.º.-

Δ Soto y Planelles, para la instalación del servicio de agua en la calle Santo Tomás, para dotación de dos grupos de vivienda.-

Δ Don Manuel López Cortés, para la instalación correspondiente en la calle Corales n.º 34, ni bien se desistiera su petición de forma de pago de dicha instalación en la forma propuesta por el interesado.-

INFORMANDO FAVORABLEMENTE PETICIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE ACEQUIA EN MONTE 15-P.-

Se acuerda por unanimidad informar favorablemente la petición que tiene formulada Don Arlino Asuar Dedó, ante el servicio de la 3.ª División Hidrológico Forestal, solicitando la construcción de una acequia para riego de 400 metros de longitud y 0'25 de anchura, a través del monte n.º 15-P, de arroyo.

nado "Sierra Baya y Lowais" de los propios de este Ayuntamiento, habida cuenta del informe favorable que emite la Comisión de Fomento de esta Corporación, dando cuenta de ello a la 3ª División Hidrológico Forestal, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 173 del Reglamento de Montes.-

PERMUTA DE TERRENOS EN
LA AVENIDA DE LA PAZ.-

Vista la instancia de Doña Dolores Inés Landels, domiciliada en la calle Rambla n.º 13, solicitando la permuta de los terrenos existentes en la calle Avenida de la Paz, espaldas a su vivienda, por los resultantes, metros de la alineación de la calle Rambla, que dejará como vía pública, visto el informe que emite el Diputado Municipal y la Comisión Informativa de Fomento, se acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado por dicha señora, si bien la permuta deberá ser simultánea, esto es, la concesión de los terrenos existentes en la Avenida de la Paz deberá compensarse a dicha señora, una vez haya realizado materialmente la obra de nueva alineación en la calle Rambla.-

DESESTIMAR

Vista la instancia de Don Joaquín Galván González, solicitando se paralicen las obras que está llevando a cabo la vecina D.ª Trinidad Pérez Alfonso, en terrenos de su propiedad, se desestima su petición, por no ser competencia de este Excmo. Ayuntamiento el resolver cuestiones entre propietarios, debiendo acudir a los Tribunales de la jurisdicción ordinaria para la defensa de sus derechos, si lo estima conveniente.-

APROBANDO CONTINUACIÓN
OBRAS EN LA C/ MOLINOS.-

Vista la instancia de Don Francisco Desario Saiches, domiciliado en la calle Molinos, n.º 56, por la que solicita la continuación de las obras que tiene iniciadas en terrenos de su propiedad sitos en la calle Molinos, travesía a Camino de Martu, se acuerda por unanimidad la continuación de dichas obras sobre la misma línea que tiene señalada y que le fue concedida al iniciar la referida construcción.-

INFORME SOBRE INSTALACIÓN
DE NUEVAS INDUSTRIAS.-

Vistos los expedientes sobre solicitud de apertura de industrias formulados por Don José Davó Juntado, para fábrica de alpargatas con frito de goma con 2 H.P., Don Emilio Galpiero Martines, para fábrica de hilados con 3 H.P., Don José Alvarado

Borreguer, para fábrica de hilados con $\frac{1}{4}$ H.P., y Don José Quinto Quinto, para instalación de una cámara frigorífica con $\frac{3}{4}$ H.P., y teniendo que emitir esta Corporación el preceptivo informe según previene el vigente Reglamento sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, y visto asimismo cuanto trámite se han llevado a cabo en los expedientes, y en particular el informe del Sr. Secretario de esta Corporación, procede emitir el siguiente informe:

1.º- El emplazamiento de las actividades a que se refieren los presentes expedientes, así como las demás circunstancias de las demás actividades están de acuerdo con lo dispuesto en el vigente Reglamento de 30 de Noviembre de 1961, sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas por cuanto puede autorizarse la instalación, siempre que se sujete a las condiciones que en su informe señala el técnico municipal.

2.º- En dichas zonas de emplazamiento, y en sus proximidades, existen otras actividades análogas que puedan producir efectos aditivos, por cuanto puede autorizarse la instalación aludida en las condiciones que se señalan en el número anterior. En particular son las siguientes:

En la de Don José Daró Hurtado, existe una fábrica de hilados a unos 300 metros distancia.- En la de Don Emilio Galimberto Martínez, una fábrica de alfombras a unos 60 metros de distancia y una fábrica de hilados a unos 100 metros.- En la de Don José Alvarcha Borreguer, existen dos fábricas de hilados a unos 100 y 200 metros distancia, respectivamente.- En la de Don José Quinto Quinto, existe una fábrica de alpargatas a unos 100 metros de distancia.-

PARALIZACIÓN EXP. INSTALACIÓN
FCA. RAPOTILLOS VULCANIZADAS-

Visto el expediente formulado por Don Juan Querada Miñones, para la instalación en Paleto de la Estación 4951, de vulcanizadores, 14 prensas, y la reclamación que contra el mismo presenta el vecino de esta localidad, Don Vicente Jovera Ortuno, basándose en la deficiencia de la construcción en que se pretende ubicar la referida actividad industrial, habida cuenta del informe que al respecto emite el Arquitecto Municipal y la Comisión de Fomento, se acuerda como

nicar a Don Juan Quelada Jiriguera, la paralización del expediente incoado de la referida actividad hasta tanto realice las obras necesarias de consolidación y adopte las medidas de seguridad convenientes para proceder a la instalación de dicha actividad, con las debidas garantías.

SOBRE LA MESA ESCRITO DEL
PEDANEIO DE LAS CASICAS.-

Queda sobre la mesa para mejor estudio el auto que dirige el Pedaneo de Las Casicas, solicitando subvención para la construcción del camino que conduce a dicho barrio.

RECTIFICACION MEDICION FO-
CADA, CONTRIB. ESPECIALES,
PAVIMENTADO BARRIO ANTIGUO.-

Vista la instancia que dirige Doña Maria Martinez Ruiz, domiciliada en la calle Ulla n.º 38, solicitando la comprobación y rectificación en su caso de la medición que tiene practicada para las obras de pavimentado del Barrio Antiguo, por contribuciones especiales, habida cuenta de los informes ofrecidos por la oficina Técnica de Obras y la Comisión de Fomento de este Excmo. Ayuntamiento, se acuerda fijar provisionalmente la de 3'50 metros como medida de fachada de dicho inmueble, que corresponden a los efectivamente pavimentados, debiéndose tener en cuenta para el momento en que se practique la liquidación definitiva.

ANULACION PERMISO DE OBRAS
DE D. JOSE LLEDO MAS.-

Vista la instancia de Don José Ledo Mas, solicitando la anulación del permiso de obras que tiene formulado para la calle Jayona n.º 49, habida cuenta de que las mismas no se van a realizar, toda vez que las mismas tenían por objeto la construcción de un albergue para su abato, para cuyo fin tiene adquiridos terrenos en el extrarradio de la población, se acuerda acceder a lo solicitado, ni bien deberá abovar las talas administrativas del expediente que tiene producido.

DESESTIMADO SOLICITUD DE
ANULACION Y BAJA RECIBOS
ARBITRIO TENEN Q'S GANADO.-

Se desestima por unanimidad solicitud de Don Vicente Carreres Candela, domiciliado en la calle José Ignacio n.º 30, en petición de anulación de recibos pendientes de pago correspondiente al impuesto fiscal por tenencia de ganado, y baja en el mencionado arbitrio, habida cuenta de que el lugar a que ha trasladado dicho ganado, sito en la calle Sandra n.º 29, por lo que fundamenta dicha petición, se halla igualmente enclavado dentro del casco de la población.

SOBRE LA MESA RECLAMACION DE PANIFICADORA GREVILLENTINA.-

Queda sobre la mesa para mejor estudio e informacion, escrito formulado por La Panificadora Grevilentina, S.L., sobre anulacion de recibos de Plus Valia.-

RECIBOS Y FACTURAS.-

Se aprueba una relacion de recibos, facturas y otros pagos, por un importe total de 57.037'36 pesetas, cuyo detalle obra en el Libro Oficial de registro de facturas.-

TRANSMISIONES DE NICHOS.-

Vistas las instancias de varios interesados solicitando transmision de nichos en el Cementerio Municipal, en los que consta el informe de la Comision de Sanidad, se acuerda acceder a lo solicitado, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de mejor derecho de tercero y previo pago de los derechos tarifados en Ordenanza, a los siguientes:

Δ Don Joaquin Mas Macia e hija, los nichos 3 y 4 de la media parcela 14, lindante con la 16, de la calle Santo Angel de la Guarda, propiedad de Don Antonio Caudela Belen.-

Δ Doña Angeles Torra Floreda, el nicho n.º 3 de la media parcela 64, lindante con la 62, de la calle Santa Fe, propiedad de Don Antonio Caudela Belen.-

Δ Don Salvador Carreres Mas, los nichos 3 y 4 de la media parcela 29, lindante con la 31, de la calle Angel de la Guarda, propiedad de Don Antonio Caudela Belen.-

Δ Doña Concepcion Lopez Carreres e hijos, el nicho n.º 2 de la media parcela 29, lindante con la 31, de la calle Angel de la Guarda, propiedad de Don Antonio Caudela Belen.-

Δ Don Manuel Valero Dopis, el nicho n.º 3 de la media parcela 61 duplicada, lindante con la 61, de la calle San Cayetano, propiedad de Don Antonio Caudela Belen.-

Δ Don Manuel Oxeusio Galvan e hijos, el nicho n.º 1 de la media parcela 29, lindante con la 31, de la calle Angel de la Guarda, propiedad de Don Antonio Caudela Belen.-

En despacho extraordinario y previa conformidad de todos los señores asistentes, se adoptaron los siguientes acuerdos:

I.- Aprobacion de los padrones confeccionados por Arbitros

APROBACION VARIOS PADRONES DE ARBITRIOS, AÑO 1964.

y demás exacciones municipales que corresponden al año en curso, que seguidamente se detallan; De Mercado, de Carreteras y Velocidad, de Censos Agrícolas y de Transporte, de Censos de Inmuebles y de Casinos y Circulos de Recreo.

ANULACION RECIBO DE OBRAS DE DON CAYETANO MARTINEZ HURTADO.

II.- Vista la instancia de Don Cayetano Martinez Hurtado, solicitando la anulacion del recibo por licencia de Construcción n.º 1483 de 16 de Mayo de 1963, por importe de 129' pesetas, toda vez que las obras que la misma comprendia no se llevaron a cabo, ya que las que realmente se han efectuado son las correspondientes a la construcción de una vivienda de planta baja, por la que se han satisfecho los derechos correspondientes, visto el informe que emite la Oficina Técnica de Obras, Comisión de Fomento sobre el particular, que confirman lo expuesto por el interesado, se acuerda la anulacion del recibo de referencia.

DOS MENSUALIDADES ANTICIPADAS A ENCARGADA LIMPIEZA.

III.- Se concede a Doña Dolores Julia Pareda, Encargada de la limpieza del edificio de este Ayuntamiento, sujeta a la Reglamentación Laboral, dos mensualidades de su haber, a reintegrar en otras dos mensualidades.

VENTA GRUPO MOTO-BOMBA.

IV.- Se acuerda la venta del grupo moto-bomba que estaba destinado a la elevación del agua del Taibilla antes de la construcción de la estación elevadora actual, por el precio de VEINTE MIL pesetas, que es el máximo ofrecido tras las gestiones realizadas, quedando con ello sin efecto el acuerdo de esta Permanente de 17 de Diciembre de 1963, que habia previsto su venta entre las 25.000' y 30.000' pesetas.

LIQUIDACION COLEGIO "MACIA ABELA", HASTA MUNICIPALIZACION DEL MISMO.

V.- Se aprueba la cuenta de liquidación de la gestión económica del Colegio "Macia Abela", hasta la entrada en vigor de la municipalización del mismo por este Excmo. Ayuntamiento, cuyo resumen el como sigue:

INGRESOS	47.458'12
GASTOS	<u>8.575'60</u>
DIFERENCIA INCORPORADA AL PRESUPUESTO ESPECIAL ORDINARIO DEL COLEGIO MUNICIPAL "MACIA ABELA"	
	<u>38.882'52</u>

ADQUISICION MOBILIARIO PARA AYUN-
TAMIENTO 13º EL REALENGO.

VI.- Visto el escrito que dirige el Alcalde de Barrio de El Realengo, solicitando el mobiliario indispensable para el pabellon de dicho barrio, se acuerda su adquisicion una vez aprobado el Presupuesto Ordinario de 1964, y en cargo al mismo.-

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesion siendo las veintinueve horas, extendiendo la presente Acta, que sujeta a la aprobacion y firma de los llanados por la Ley a suscribir, de que certifico.-

[Handwritten signatures]

DILIGENCIA: La pougo yo, el Secretario, para hacer constar que la sesion correspondiente al dia 18 de los corrientes, no se ha celebrado por no haber asuntos de que tratar.-

Lo que certifico a los efectos de dar cumplimiento al articulo 238 del Reglamento de Organizacion, Funcionamiento y Regimen Juridico de las Corporaciones Locales.-
Crevillente a 19 de Febrero de 1964

EL SECRETARIO ACCTAL.-

[Handwritten signature of the Secretary]

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISION MUNI-
CIPAL PERMANENTE DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DIA 25 DE FEBRE-
RO DE 1964, A LAS 12'30 HORAS, EN PRIMERA CONVOCATORIA.

PRESIDENTE SOCIAL:

DON ROSAL LILLO OLIVERA

ASISTENTES:

DON JOSE MAS VILLALVA

DON EUGENIO MAS CONDELA

INTERVENTOR:

DON GINES MORA BUFORM

SECRETARIO:

DON JUAN ORTIZ SERRANO

En la villa de Crenilleto a las doce treinta horas del día veinticinco de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro, en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, se reunieron los señores que al margen se relacionan, componentes de la Comisión Municipal Permanente de este Excmo. Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión ordinaria y tratar del orden del día al efecto girado. Excuso su falta de asistencia, Don Antonio Conde de Sempere.

Abierta la sesión por el Presidente Social, por mi el Secretario, y de su orden, procedí a la lectura del Acta y Extracto de acuerdos de la sesión anterior, que fueron aprobados por unanimidad.

CORRESPONDENCIA Y BOLETINES OFICIALES:

La Comisión se da por enterada de las disposiciones que afectan a este Municipio, publicadas ultimamente en los Boletines Oficiales y en concreto del Decreto 363/1964, de 13 de febrero, sobre recargos de las cuotas de licencia fiscal para Corporaciones Locales y de la Orden de 15 de febrero de 1964, para los concursos de vacantes que se anuncien por la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles.

Tambien se da por enterada de una Circular de la Dirección General de Enseñanza Primaria, sobre construcciones (plataformas), de tipo de Escuelas y viviendas para Maestros, en Bloques de protección social a las que afecta la concesión de préstamos sin interés.

LICENCIAS DE OBRAS:

Visos los expedientes de varios señores por los que solicitan licencias para viviendas de planta baja y elevación de pisos, en los que constan el informe del Sr. Arquitecto Municipal y de la Comisión Informativa de Fomento, se acuerda acceder a lo solicitado, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, concediendo la licencia interesada a los siguientes señores:

A Don Miguel Cortés Bermejo, para construcción de una vivienda de planta baja en la calle Bogueira del Palvario.

Δ Don Angel Daró Pérez, para construcción de un edificio de planta baja y piso en la calle Rambla, esquina a Avenida de las.

Δ Doña Milagros Póter Torreblanca, para reforma y elevación de dos pisos en la calle San Antonio n.º 15.-

Δ Doña María Pérez Pousas, para elevación de un piso en la calle Salvador Maiz n.º 14.-

Quedan sobre la mesa para mejor estudio las licencias de obras solicitadas por Don Manuel Juan Maciá y Don José Fulabert Leuar.-

ESCRITO DE LOS CANALES DEL
TAVILLA, AGUA PARA LOS
COSTOS.-

Visto el escrito de la Mancomunidad de los Canales del Tavilla en el que se da cuenta de la imposibilidad de abastecer de agua potable al caudal de Las Casias de este término municipal por que la sección de la conducción en la que se pretende entroncar no permite distraer el caudal necesario para el abastecimiento solicitado, que determinaría la insuficiencia del suministro a las poblaciones mancomunadas para las que está calculada y proyectada, la Corporación o acuerdo darse por enterada del mismo, sin perjuicio de que se haga por la Alcaldía otras gestiones con el fin de facilitar el servicio interesado.-

TRANSMISIONES DE
NICOS.-

Vistos los expedientes de varios interesados, solicitando la transmisión de nichos en el Cementerio Municipal, en los que consta el informe de la Comisión Informativa de Sanidad, se acuerda acceder a lo solicitado, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de mejor derecho de tercero, a los siguientes:

Δ Doña Teresa Caudela Serna y Don José Caudela Serna, e hijos, los nichos 1, 2, 3 y 4 de la media parcela 20, lindante con la 22 de la calle Puerta Señora de la Salud, propiedad de Don Antonio Caudela Belén.

Δ Doña Teresa Maciá Caudela e hijos, los nichos 3 y 4 de la media parcela 29 lindante con la 27 de la calle Angel de la Guarda, propiedad de Don Antonio Caudela Belén.-

RECIBOS Y FACTURAS.-

Se aprueba una relación de recibos, facturas y otros pagos por un total de 61.855'40 pesetas, cuyo detalle obra en el libro oficial de registro de facturas.-

ESCRITO DE DON MANUEL
AGULLO PASTOR, DESTI-
MADO EN PARTE.-

Vista la instancia de Don Manuel Agullo Pastor, domiciliado en la calle Puerta Señora de los Dolores, en la que pone de manifiesto que existe junto a su domicilio un bar en el que se aparcan camiones durante las 24 horas del día, los cuales se sitúan junto a la fachada del edificio propiedad del redamante causando las molestias consiguientes, por lo que solicita del Ayuntamiento se prohíba el aparcamiento de coches, así como la autorización para vallar el terreno de su propiedad, visto los informes pertinentes, se acuerda comunicar al interesado que el Ayuntamiento considera no ser necesario la prohibición del aparcamiento en la Avenida de San Vicente Ferrer, por ser lo suficientemente ancha y por tratarse del paso de la carretera general por esta villa, y en cuanto a la posibilidad de cercar el terreno de su propiedad por tratarse de terrenos colindantes a la carretera deberá solicitarlo de la Jefatura Provincial de Obras Públicas, en lo que afecta a la fachada de la mencionada carretera y si posee terrenos cuya fachada afecte a la calle Puerta Señora de los Dolores deberá sujetarse para el cerrado a la alineación del plano de la Zona Sur de esta población, que le señalarán los técnicos municipales.-

En despacho extraordinario y previa conformidad de todos los señores asistentes, se adoptaron los siguientes acuerdos:

SEÑALANDO LÍNEA EN PLAZA
DE LA VILLA, Y ADJUDICANDO
SOBRANTE VÍA PÚBLICA.-

I.- A petición de Doña Carmen Santiago Ferrández, se aprueba el señalamiento de la línea en lo que afecta a la fachada de su propiedad de la plaza de la Villa, debiendo satisfacer la cantidad de MIL PESETAS, por los 2'66 metros cuadrados, que ocupa con la rectificación de línea.

CUBRIR PLAZA PEON MUNICIPAL
POL, INTERINAMENTE.-

II.- Existiendo una plaza vacante de peon municipal, se acuerda cubrirla interinamente, de conformidad con lo que dispone la Ley 108/1963, de 30 de Julio, e instrucciones complementarias, con la retribución de 60' pesetas diarias, para lo que deberán hacerse unas pruebas para seleccionar al más idóneo, haciendo la designación al Sr. Alcalde.-

Asimismo se acuerda que se redacten las bases oportunas para cubrir esta vacante en propiedad.-

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las eatorce horas, extendiéndose la presente Acta, de que certifico, y sujeta a la aprobación y firma de los llamados por la Ley a suscribir.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISIÓN MUNICIPAL PERMANENTE DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO, EL DÍA 3 DE MARZO DE 1961, A LAS 21 HORAS, EN PRIMERA CONVOCATORIA.

PRESENCIA ACTUAL:

DON PASCUAL LILLO OLIVER

ASISTENTES:

DON JOSE MAS VILLALVA

DON EUGENIO MAS CÁNDOLA

INTERVENTOR:

DON GINES MASIA BUFORN

SECRETARIO:

DON JUAN ORTOS SERRANO

En la villa de Crevillente a las veintuna horas del día tres de Marzo de mil novecientos sesenta y cuatro, en el salón de sesiones de esta Sala Consistorial, se reunieron, bajo la Presidencia accidental del primer Teniente de Alcalde, Don Pascual Lillo Oliver, los señores Don José Mas Villalva y Don Eugenio Mas Cándola, componentes de la Comisión Municipal Permanente de este Excmo. Ayuntamiento, y con la asistencia del Secretario de esta Corporación, Don Juan Ortos Serrano, al objeto de celebrar sesión ordinaria y tratar del Orden del Día al efecto girado. Asiste en calidad de asesor económico el Intendente de Fondos, Don Gines Masia Buforn. Excuso su falta de asistencia el excmo Teniente de Alcalde, Don Antonio Cándola Sempere.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, por mi, el Secretario, y de su orden se procedió a la lectura del Acta y Extracto de Acuerdos de la sesión anterior, que fueron aprobados por unanimidad.

CORRESPONDENCIA OFICIAL

Se da por enterada la Corporación de los Decretos publicados en el Boletín Oficial del Estado, en el que se señalan las fechas para la celebración de elecciones para Procuradores, en Cortes, en

representación de los municipios de la provincia, y Diputados provinciales, debiendo celebrar la elección de los compromisarios el día 22 de los corrientes.-

DESISTIMADO HASTA PRESENTAR PLANO.-

Vista la instancia de la Cooperativa Eléctrica Benéfica, solicitando licencia para construcción de un Centro de Transformación en el interior de una parcela de su propiedad sita en la Avenida de Madrid, se acuerda solicitar de la misma la presentación de plano suscrito por técnico competente, ni cuyo requisito no podrá encontrarse en el estudio de la solicitud formulada.-

DESISTIMADA SOLICITUD DE OBRAS PARA EVITAR HUMEDADES.-

Don Julio Puig Fuentes, solicita cubrir un patio de la finca de su propiedad sita en la calle Jesús nº 1, para suprimir humedades en las fincas colindantes, y visto el informe del Arquitecto Municipal y de la Comisión de Fomento, se acuerda desestimar esta petición por tratarse de finca afectada por nueva alienación y por considerar que para evitar humedades no se precisa la obra que solicita, en este fin solamente se le autoriza pavimentar el piso, obra más que suficiente para conseguir los efectos que se pretenden.-

PARA INFORME SR. ARQUITECTO COMPENSACION SOBANTE DE VIA PUBLICA.-

Con referencia a la reclamación de Don Bautista Servicio Serrua, en el que señala que parte de su vivienda sita en la Boquera del Calvario nº 34, se halla afectada por el riego del jardín del Paseo del Calvario (nº 34), digo, solicitando en compensación un sobrante de vía pública existente delante de la misma, se acuerda girar visita al indicado domicilio el Arquitecto Municipal acerca de si efectivamente los daños que se producen en la vivienda de referencia derivan del riego del jardín del Paseo del Calvario, y en caso afirmativo valorar estos datos y estudiarse la posibilidad de compensación de los mismos con el sobrante de vía pública existente delante de la vivienda, amortizando la misma para la posibilidad de evitar nuevos perjuicios o delicias personales.-

BACHEO CALLES PRÓXIMAS FIESTAS SEMANA SANTA.-

Por el Sr. Presidente de la Comisión Informativa de Fomento, Sr. Jaip Dillalva, se propone a la Corporación apuebe un gasto aproximado de unos 3.000 pesetas, para el bacheo de calles de



esta población, con motivo de las próximas fiestas de San Juan Santa, acordándose aceptar esta propuesta.

DANDO CUENTA HABERSE SUS-
CRITO ESCRITURA DE DISOLU-
CION DE "LA CREVILLENTE, S.A."

Por Secretaría se da cuenta de que el 18 de Enero próximo pasado, se suscribió escritura pública ante el Notario Don Manuel Angel Rueda Samara, de disolución de "La Crevillentina, S.A.", y absorción de su patrimonio por este Ayuntamiento, con lo cual de pleno derecho ha quedado completamente municipalizado el servicio. De todo se da cuenta por enterados los asistentes, congratulándose por haberse dado cima a este trabajo tan laborioso.

NO RECLAMANDO CONTRA INSTA-
LACION INDUSTRIAL.-

Habiéndose notificado a este Ayuntamiento como propietario del llamado Parque Municipal, que por Don Arnaldo Sánchez Mayajaval, se pretende instalar un taller de reparación de motos, en la maquinaria está accionada por un motor de 2 H.P., en la calle Puerta de Oriluda nº 10, que resulta ser edificante en la referida propiedad, para dar cumplimiento a cuanto previene el apartado a), párrafo 1, del artículo 30 del Reglamento de Actos de molestas, insalubres, nocivos, o peligrosos de 30 de Noviembre de 1961. Con este fin se acuerda no formular objeción alguna contra tal instalación, debiendo constar este extremo en el expediente de su razón.

DECLARACION EN RUINA
DE LA CASA Nº 1 DE LA CA-
LLE GRAL. MOLA.-

Dada cuenta del expediente que se instruye en virtud de haberse denunciado el estado ruinoso de la casa situada en la calle General Mola nº 1, propiedad de la Delegación Provincial de Sindicatos (C.N.S.), que se halla deshabitada y resultando que por la Alcaldía se ordenó el reconocimiento del edificio a que se refiere la denuncia de Don Alberto Caudela Caudela, de la Jefatura de la Policía Municipal, lo que efectuó el Arquitecto Municipal, Don Francisco López Martínez, dictaminando que efectivamente la ruina era cierta e inminente, y recomendando se proceda a la mayor brevedad a la demolición de la finca.

Considerando que la Alcaldía y el Ayuntamiento según el artículo 389 del Código Civil, artículos 101 y 110 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 21 de Junio de 1955, y diversas

sentencias del Tribunal Supremo, son competentes para entender en estas cuestiones de Faltas Urbanas y están obligados a adoptar medidas necesarias para evitar los peligros de daños y degradación permanente, la Corporación, de acuerdo con el dictamen del técnico competente, por unanimidad, acordó:

1.º.- Declarar la casa situada en la calle General Suñer nº 1, en estado de ruina inminente.-

2.º.- Que se ordene al propietario del edificio, Delegación Social de Sindicatos (C.M.S.), para que en el plazo de diez días proceda a la demolición del mismo, sin perjuicio simultáneo de los recursos que pueda interponer, y que si no lo hace, por la Alcaldía se disponga cuanto sea preciso para que se lleve a cabo a su costa, formándose la oportuna cuenta de los gastos que ocasiona.-

SOBRE LA MESA DEVOLUCION
INGRESO INDEBIDO.-

Queda sobre la mesa para mejor estudio, la devolución de ingreso indebido a instancia de Don Cayetano Mañá Hurtado, por adjudicación de un sobrante de vía pública.-

PAGO RECIBOS AGUAS.-

Dada cuenta por Intervención de que existen pendiente de pago, por importe de 915'75 pesetas varias facturas por suministro de agua a las Escuelas de 1.ª Enseñanza, tanto en los locales del Taller Escuela Profesional, durante el año 1963, se acuerda teniendo en cuenta que la cantidad referida ha sido consignada en las mutuas, que se haga efectivo su pago.-

SOLICITANDO PRESTAMO DEL BANCO
DE CREDITO DE LA CONSTRUCCION
EJECUCION OBRAS COLEGIO MPAL.-

A propuesta del Presidente de la Comisión de Enseñanza, Sr. Caudela, se acuerda solicitar del Banco de Crédito de la Construcción, el préstamo correspondiente, al máximo de lo que se concede, para la ejecución de las obras para la adaptación del edificio propiedad de este Ayuntamiento, con destino a la instalación del Colegio Libre Adaptado de Enseñanza Media, cuyas obras fueron declaradas de Interés Social por Orden del Ministro de Educación Nacional de fecha 16 de Marzo de 1963, de la cual tuvo conocimiento esta Corporación en su día. Se faculta al Sr. Alcalde, Don Antonio Manuel Mañá Pérez, para que reciba los documentos pertinentes a tal fin, en representación de este Ayunta-



miento, debiendo tramitarse el expediente a la mayor brevedad:-

OBRAS HABILITACION ESCUE-
LAS 15º ESTACION Y SAN CA-
YETANO.-

En virtud y a propuesta del mismo Sr. Jefe Caudela, se acuerda se lleven a efecto con carácter urgente las obras de habilitación de los locales que ha de ocupar el Ayuntamiento en el Barrio de la Estación para la instalación de dos escuelas mixtas, una de niñas y otra de niños, y en el local que ha de ocupar la Escuela mixta del Barrio de San Cayetano, aprobándose el presupuesto de ejecución, según detalle conseguido por el mismo miembro de la Corporación. Los gastos de estas obras urgentes se harán a cargo a la partida de "Imprevistos".-

TRANSMISION DE NICHOS.-

Vista la instancia de hijos de Francisco José Belén, domiciliados en la calle Jolín Nuevo nº 1, de esta población, solicitando la transmisión del nicho nº 2 de la media parcela nº 29 lindante con la 2ª de la calle Santo Angel de la Guarda, propiedad de Don Antonio Caudela Belén, en el que consta el informe de la Comisión Informativa de Sanidad, se acuerda acceder a lo solicitado, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de mejor derecho de tercero.-

AUTORIZANDO INSTALACION
CAMARA FRIGORIFICA A DON
JOSE QUINTO QUINTO.-

Visto el expediente incoado para la instalación de una cámara frigorífica, a instancia de Don José Quinto Quinto, y
RESULTANDO:

1º.- Que la solicitud del interesado se expuso al público en el B.O. de la provincia, durante el plazo reglamentario, comunicándose a los vecinos colindantes de la finca donde se pretende instalar la industria, el deseo del interesado de llevar a cabo la instalación.-

2º.- Que contra dicha instalación no se presentó reclamación alguna en los plazos reglamentarios.-

3º.- Que en el expediente de su razón informaron los señores Jefe Local de Sanidad e Ingeniero Municipal, cada uno en su respectiva competencia.-

4º.- Que el Secretario del Ayuntamiento informó igualmente sobre la existencia de otras actividades análogas que pudieran producir efectos aditivos.-

Esta Comisión acuerda Autorizar a Don José Quinto

Quinto, para instalación de una cámara frigorífica, accionada por un motor de $3/4$ H.P., en la calle Nuestra Señora de los Dolores no 10, bajo las siguientes condiciones:

1ª.- Instalará las máquinas, motores, y transmisiones aisladas de las medieras, sobre cimientos propios con objeto de evitar vibraciones y si estos inconvenientes no pudieran salvarse se abstendrá de instalarlos, por caer dentro de la clasificación de industria incómoda por su instalación.-

2ª.- Se sujetará para la instalación de motores a cuanto dispone el vigente Reglamento de Instalaciones receptoras y cuantas disposiciones se hayan dictado sobre las mismas.-

3ª.- En el supuesto de que sea concedida la licencia, no deberá comenzar a ejercer la industria ni que antes se gire la oportuna vista de comprobación y la consiguiente redacción del acta de conformidad por el funcionario municipal competente.-

Caso de que el Acta no sea de conformidad deberá suspenderse la puesta en marcha hasta que se solucionen los reparos que menesce a la instalación.-

4ª.- La instalación quedará sometida a la vigilancia e inspección del Municipio, reservándose éste el derecho de exigir posteriormente la adopción de otras medidas para hacer inofensiva la industria, si así se comprobare o así resultare de su variación o por si fuese sobreatañado algún nuevo procedimiento de fabricación, causante de nuevos motivos de molestias, inseguridad o peligrosidad.-

5ª.- En lo no previsto en estas condiciones se aplicarán las disposiciones pertinentes del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de Noviembre de 1961.-

6ª.- Esta autorización no surtirá sus efectos si el interesado no (acredita) digo, acepta por el acto total y cada una de las condiciones anteriormente aludidas impuestas por la Corporación y satisficiera el derecho otorga municipal de apertura de establecimiento.-



79.- Igualmente quedará sin efecto ni el interesado ni acredita ante el Ayuntamiento la autorización de la Jefatura de Industria y el haber caulado alta en el Impuesto Industrial, cuota Licencia Fiscal.

PROHIBIENDO PASO VEHICULOS
CON LLANTO METALICO PAVI-
MENTADO 13º ANTIGUO.-

Se acepta propuesta de la Secretaria Municipal para una mejor conservación del pavimento de hormigón bludado de las calles que componen el Barrio Antiguo, dotadas con esta mejora, estableciéndose la prohibición del tránsito de carros con llanta metálica, para lo cual deberán colocarse los dichos indicadores de esta prohibición que sean necesarios, debiéndose presentar a esta Permanente presupuesto de los mismos para, si procede, aprobar el gasto.

LICENCIA POR ESTUDIOS A DON
RAFAEL ZURITA GARCIA, DE-
POSITARIO DE ESTE AYUNTE.-

El Depositario de Fondos propietario de este Ayuntamiento, Don Rafael Zurita Garcia, solicita de la Corporación que la licencia que esta Permanente en fecha 10 de Octubre de 1963, le concedió por asuntos propios, por un periodo de seis meses, le sea transformada en licencia por estudios, habida cuenta de que se le admitió definitivamente en el curso de Formación de Funcionarios de la Administración Civil, categoría de técnico, en el Centro de Formación y Perfeccionamiento de Funcionarios de Alcala de Henares.

Los motivos que le impulsan a solicitar esta licencia por estudios con carácter retroactivo desde 10 de Octubre de 1963, se basa en que en la fecha que solicitó la licencia por asuntos propios, por que su admisión al curso de Formación era provisional, y ultimamente por resolución de 14 de Octubre de 1963 (B.O. del Estado de 29 de Octubre del mismo año), la admisión al indicado curso de Formación de Técnicos de Administración Civil, ha sido definitiva y además considera que los estudios a realizar en este curso, cumplen los requisitos exigidos por el artículo 49 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de Mayo de 1952 solicitando sin embargo la licencia por estudios sin sueldo ni gratificación de ninguna clase. Esta licencia durará hasta el 31 de Mayo del año en curso.

La Corporación ante las consideraciones expuestas y a la

Acta del artículo 19 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de Mayo de 1952, acuerda conceder a Don Rafael Zurita Garcia, la licencia por estudios sin sueldo, que solicita con efectos desde el 2 de Octubre de 1963, su peditada al informe favorable del Instituto de Estudios de Administración Local, de conformidad con el párrafo 2 del artículo 19 del aludido Reglamento de Funcionarios.

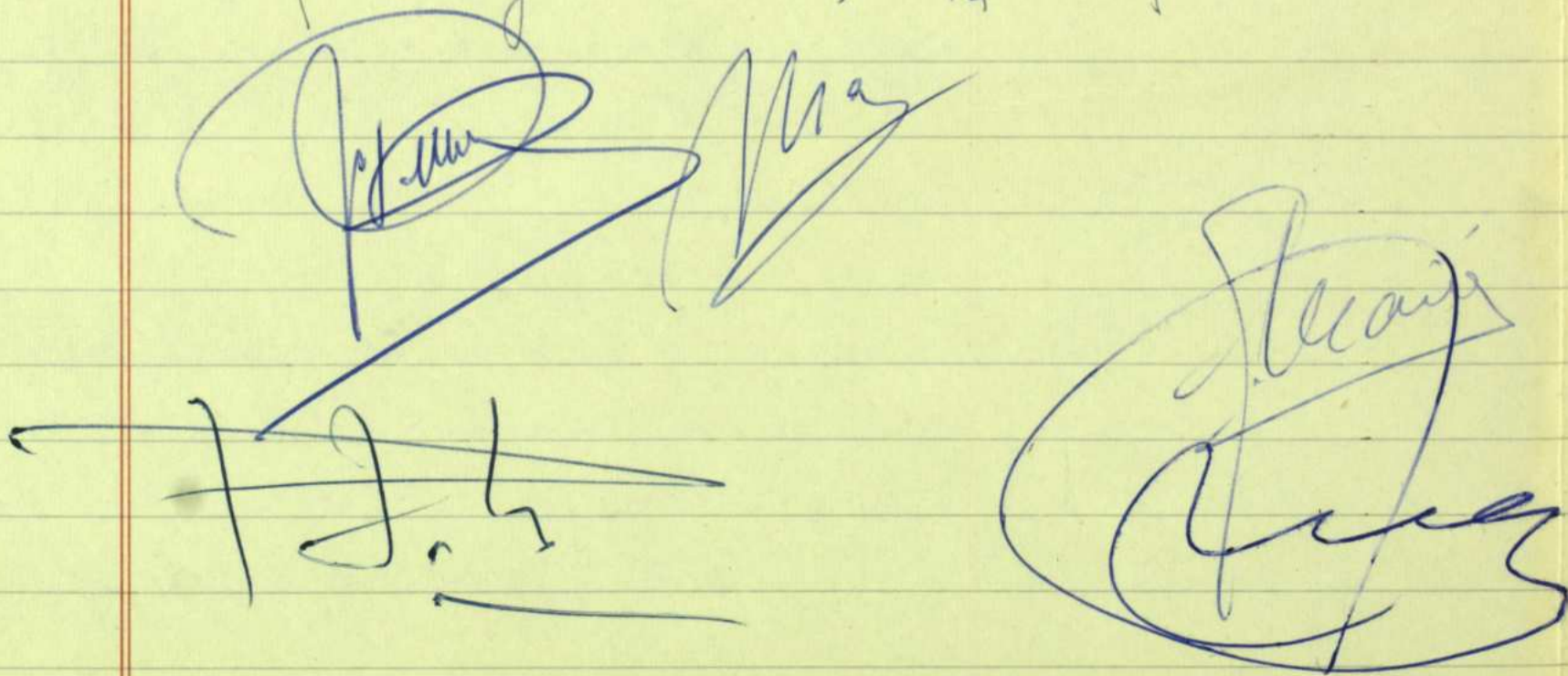
De este acuerdo deberá darse cuenta a la Dirección General de Administración Local.

En despacho extraordinario y previa conformidad de todos los señores asistentes, se adoptaron los siguientes acuerdos:

I.- Se acuerda celebrar las sesiones de esta Remamente los lunes a las 21 horas, en primera convocatoria, y los miércoles a la misma hora, en segunda. Si coincidiera estos días en festivos se trasladarían automáticamente al primer día hábil.

II.- Habiendo solicitado dos aspirantes la ocupación de la plaza de peón, vacante de este Ayuntamiento, se acuerda celebrar unas pruebas selectivas entre ellos, con el fin de determinar el que mejores condiciones reúne para cubrir la plaza con carácter de interino.

Y no habiendo más asuntos de que tratar la Presidencia levantó la sesión siendo las veintitres horas, extendiéndose la presente Acta que sujeta a la aprobación y firma de los llamados por la Ley a suscribir, de que certifico.



SESIONES PERMANENTE.-



ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR LA COMISION MUNICIPAL PER-
MANENTE DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DIA 11 DE MARZO DE 1964,
A LAS 21 HORAS, EN SEGUNDA CONVOCATORIA.

PRESIDENCIA:

DON ANTONIO MANUEL MAS PEREZ

ASISTENTES:

DON PASCUAL LILLO OLIVER

DON JOSE MAS VILLALBA

DON ANTONIO CAUDELA SEMPERE

INTERVENTOR:

DON GINES MASIA BUFORN

SECRETARIO:

DON JUAN ORTIZ SERRANO

En la villa de Crevillente a las veintinueve horas
del dia once de marzo de mil novecientos sesenta y
cuatro, en el Salon de Sesiones de esta Casa Consistorial,
bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Antonio Manuel
Mas Perez, y con la asistencia de los señores Don Pascual
Lillo Oliver, Don Jose Mas Villalba y Don Antonio Caudela
Semper, componentes de la Comision Municipal Per-
manente de este Excmo. Ayuntamiento, al objeto de cele-
brar sesion ordinaria y tratar del Orden del Dia al efecto
citado, asistidos de mi el infrascripto Secretario, Don
Juan Ortiz Serrano. Asiste en calidad de asesor economico, el
Interventor de Fondos, Don Gines Maria Buforn. Excmo. su falta
de asistencia, Don Eugenio Mas Caudela.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente, por mi, el Secreta-
rio y de su orden, se procedió a la lectura del Acta y Extracto de
acuerdos de la sesion anterior, siendo aprobados por unanimidad.

RECIBOS Y FACTURAS:

Se aprueba una relacion de recibos, facturas y otros pa-
gos por un total de 1.416'60 pesetas, cuyo detalle obra en el Libro
Oficial de registro de facturas.

CABALGATA REYES MAGOS:

Se aprueba el pago de la cantidad de 3.500' pesetas,
importe de los gastos originados por la Cabalgata de Reyes Magos
del presente año.

Se da cuenta por enterados de la subvencion de mobiliario es-
cedida por el Ministerio de Educacion Nacional al Colegio Maria
Alba, consistente en un aula completa, cuyo importe de
20.000' pesetas tuvo entrada y salida en la cuenta de Valores
Independientes y Auxiliares del Presupuesto ordinario.

ALQUILER LOCALS QUE

OCUPA EL JUZGADO DE PAZ.

Por el Sr. Alcalde se propone y así se acuerda por una-
nidad, que se dirija escrito al Excmo. Sr. Ministro de Justicia
solicitando que, por el Ministerio del Ramo, se abone un

alquiler mensual de 850' pesetas, para compensar al Ayuntamiento de la ocupación que produce el Juzgado de Paz en la planta segunda de este edificio, así como de los gastos realizados para conseguir el decoroso aspecto que hoy ofrecen las dependencias e instalaciones (en los que para nada ha contribuido dicho Ministerio) y de los que se harán presto para conservar el local con tan decorosa presencia, significándole que la renta que se solicita es francamente modesta, ni se compara con las que rigen en la localidad actualmente. Acordándose, también, que en dicho escrito - que se elevará por conducto de los señores Jueces de Paz de Cerillente y de Primera Instancia de Elche, para que emitan informe sobre la petición - se acompañe croquis de los locales ocupados y fotografías de su aspecto.

LICENCIAS DE OBRAS.-

Vistos los expedientes de varios señores, solicitando autorización para llevar a cabo determinadas obras, en los que constan los informes favorables del Sr. Arquitecto Municipal y de la Comisión Informativa de Fomento, se acuerda acceder a lo solicitado, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, a los siguientes:

Δ Don Juan Pedro Jón, elevación de un piso para vivienda en la calle Francisco Gaudel, esquina a la calle Médico Jódor.

Δ Don Francisco Martínez Alfaro, para construcción de una nave-fábrica en la calle Pascual Martínez Heredia.

APROBACION PROYECTO DE

ALCANTARILLADO DE LA CALLE PEÑE, Y

APROBACION CONTRIBUCIONES ESPECIALES POR DICHAS OBRAS.-

Seguidamente la Alcaldía-Presidencia dió cuenta de que al iniciarse las obras de pavimentación de la calle Peñe se ha podido comprobar la necesidad de llevar a efecto el alcantarillado de la misma calle, por el mal estado del actualmente existente. Considera que el presupuesto a que ascendería esta ampliación de obra no excede en más de la quinta parte del presupuesto total de la obra por lo que sería de aplicación el artículo 51, apartado b, del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. Por tanto corresponde, caso de que

y
u
i
f
u
r
a
a
y
o
u
f
i
f
o
æ
.
di
k
æ
u
u
a
l
f
u



